

***1er Seminario para el adelanto de  
las mujeres: Análisis de las Políticas  
Públicas con perspectiva de Género,  
propuestas y expectativas en el  
contexto de una presidenta***

**"Diálogo,  
gobernanza y  
desarrollo"**



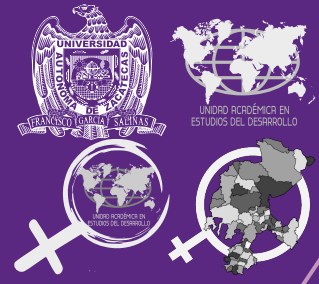
Red Plural de Mujeres



*Esta página se deja intencionadamente en blanco.*



# "Diálogo, gobernanza y desarrollo"

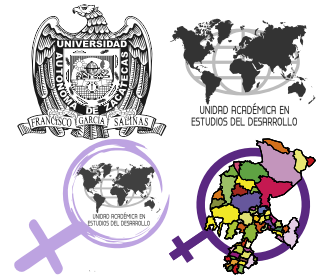


## 1er Seminario para el adelanto de las mujeres: Políticas Públicas con perspectiva de género. Propuestas y expectativas en el contexto de una presidenta

Red de Investigación Feminismos y Desarrollo  
Red Plural de Mujeres en Zacatecas

Zacatecas, Zacatecas, octubre 2024





## 1er Seminario para el adelanto de las mujeres: Políticas Públicas con perspectiva de género. Propuestas y expectativas en el contexto de una presidenta

Red de Investigación Feminismos y Desarrollo  
Red Plural de Mujeres en Zacatecas

**Cita sugerida:** Red de investigación Feminismos y Desarrollo, Red Plural de Mujeres en Zacatecas (2024), 1er Seminario para el adelanto de las mujeres: Políticas Públicas con perspectiva de género. Propuestas y expectativas en el contexto de una presidenta. Disponible en: <https://estudiosdeldesarrollo.mx/wp-content/uploads/2024/10/Documento-Politiclas-Publicas-v.12oct2024.pdf>

Zacatecas, Zacatecas, octubre 2024



# DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Este documento ha sido elaborado por las integrantes de la Red de Investigación de Feminismos y Desarrollo y la Red Plural de Mujeres de Zacatecas, quienes hemos tomado en cuenta todas las contribuciones, ponencias y participaciones de las y los asistentes al “1er Seminario para el adelanto de las mujeres: Políticas Públicas con perspectiva de género. Propuestas y expectativas en el contexto de una presidenta”.

*Zacatecas, Zacatecas, octubre 2024*

Red de Investigación Feminismos y  
Desarrollo

Red Plural de Mujeres en Zacatecas

Les invitamos a consultar ponencias, fotos y demás materiales en:

- Página web:  
<https://estudiosdeldesarrollo.mx/red-de-investigacion-sobre-feminismos-y-desarrollo/>
- Facebook Red de Feminismos y Desarrollo:  
<https://www.facebook.com/profile.php?id=61564363055514>
- Facebook Red Plural de Mujeres en Zacatecas:  
<https://www.facebook.com/RedPluraldeMujeresZacatecas>
- Instagram Red de Feminismos y Desarrollo:  
<https://www.instagram.com/redfemydes/?igsh=MWRzYzBlajBqcXQycw%3D%3>





## AGRADECIMENTOS

A todas y todos los que hicieron posible este espacio de discusión y propuesta.



## RESUMEN

El presente documento busca orientar las políticas públicas con perspectiva de género, con garantía de presupuesto y haciendo hincapié en la igualdad sustantiva. En este análisis de y para la política pública se plasman los resultados de las siete mesas de trabajo (violencia contra las mujeres, sistema nacional de cuidados y migración, salud y derechos sexuales y reproductivos, participación política, desarrollo y trabajo, educación y temas emergentes) que tuvieron lugar el 22 y 23 de agosto del 2024 en la Ciudad de Zacatecas. Participaron en los trabajos alrededor de 300 personas provenientes de gobiernos locales y estatales, estudiantes, docentes de la Universidad Autónoma de Zacatecas y otras instituciones educativas, funcionarios de organismos descentralizados, funcionarias y funcionarios de la fiscalía general del estado, poder judicial e integrantes de asociaciones civiles.



# Índice general

<b>Índice general</b>	<b>x</b>
<b>Resumen ejecutivo</b>	<b>1</b>
<b>Introducción</b>	<b>11</b>
<b>Mesa 1 “Rita Segato” Violencia contra las mujeres</b>	<b>19</b>
Contexto . . . . .	19
Discusión . . . . .	23
Recomendación de políticas públicas . . . . .	27
<b>Mesa 2 “Cristina Carrasco” Sistema Nacional de Cuidados y migración</b>	<b>33</b>
Contexto . . . . .	33
Discusión . . . . .	35
Recomendación de políticas públicas . . . . .	38
<b>Mesa 3 “Carme Valls-Llobet” Salud y derechos sexuales y reproductivos</b>	<b>41</b>
Contexto . . . . .	41
Discusión . . . . .	45
Recomendación de políticas públicas . . . . .	48
<b>Mesa 4 “Hermila Galindo” Participación política</b>	<b>51</b>
Contexto . . . . .	51
Discusión . . . . .	55
Recomendación de políticas públicas . . . . .	58
<b>Mesa 5 “Silvia Federici” Desarrollo y Trabajo</b>	<b>59</b>
Contexto . . . . .	59
Discusión . . . . .	61
Recomendación de políticas públicas . . . . .	64
<b>Mesa 6 “Carme Valls-Llobet” Salud y derechos sexuales y reproductivos</b>	<b>66</b>
Contexto . . . . .	66
Discusión . . . . .	69
Recomendación de políticas públicas . . . . .	72

<b>Mesa 7 “Angela Davis” Temas emergentes</b>	<b>73</b>
Contexto . . . . .	73
Recomendación de políticas públicas . . . . .	75
<b>Mesa 8 “Comandanta Ramona” Propuestas de formas de articulación entre feminismos, academia y sociedad civil</b>	<b>79</b>
<b>Referencias</b>	<b>81</b>



## RESUMEN EJECUTIVO

La posición y condición de las mujeres, niñas y adolescentes en México no ha avanzado sustancialmente tomando en consideración las metas planteadas en el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) 2030. Si se considera el avance en las 32 entidades federativas, este es desigual dadas las condiciones de cada estado y su trayectoria económica y social a lo largo de los años. Así, sobresale que las entidades con más atraso se ubican al sur del país, estados como Chiapas, Oaxaca y Guerrero. Resulta preocupante decir que Zacatecas, en varios de los indicadores utilizados para dar cuenta de los avances en las metas planteadas, presenta cifras similares a los de estos tres estados.

Ante este escenario es que cobra mayor relevancia que desde el 1º de octubre de 2024, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo haya tomado protesta como la primera mujer presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, pues es una oportunidad invaluable para tomar decisiones que pueden mejorar tanto la posición como la condición de mujeres, niñas y adolescentes para que puedan lograr vivir vidas plenas a través de la igualdad sustantiva.

Así, la Red de Investigación de Feminismos y Desarrollo y la Red Plural de Mujeres de Zacatecas se unieron de manera estratégica para convocar a funcionarias y funcionarios públicos, personal administrativo y de apoyo, personas adscritas a organizaciones de la sociedad civil, universitarias y universitarios, así como público en general para analizar las políticas públicas desde una perspectiva de género. Así, el *1er Seminario para el adelanto de las mujeres: Políticas Públicas con perspectiva de género. Propuestas y expectativas en el contexto de una presidenta (Seminario)*, se llevó a cabo los días 22, 23 y 24 de agosto en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ).

Los objetivos de este Seminario fueron:

- i) Analizar las políticas públicas dirigidas a las mujeres en México de 1982 a 2024.
- ii) Discutir las expectativas y posibles contribuciones de una presidenta en la formulación e implementación de políticas de igualdad y erradicación de la violencia.
- iii) Generar propuestas ciudadanas concretas como alternativa de desarrollo para Zacatecas con perspectiva de género promoviendo la articulación local, regional y nacional.
- iv) Conformar una red de colectivas-instituciones para dar seguimiento a las conclusiones de este primer ejercicio a través de un convenio.



- v) Crear una agenda de trabajo para el logro de la igualdad sustantiva durante el sexenio.

Este Seminario pudo reunir alrededor de 300 personas provenientes de distintos sectores de manera híbrida -aunque la prevalencia se orientó a la participación presencial-. El presente documento tiene el objetivo central de dar a conocer los resultados de las mesas: a) “Rita Segato” Violencia contra las mujeres, b) “Cristina Carrasco” Sistema nacional de cuidados y migración, c) “Carme Valls-Llobet” Salud y derechos sexuales y reproductivos, d) “Hermila Galindo” Participación política “Silvia Federici” Desarrollo y trabajo, e) “Mary Wollstonecraft” Educación, f) “Angela Davis” Temas emergentes y g) “Comandante Ramona” Propuestas de formas de articulación entre feminismos, academia y sociedad civil.

Los ejes transversales para cada una de las mesas fueron la inclusión de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y la existencia de presupuesto municipal, estatal y federal. En donde partimos de que la perspectiva de género es central en el análisis de y para la política pública porque se deben tener en consideración en todo el ciclo de esta las relaciones de poder, asimétricas, desigualdades y discriminaciones existentes para que se pueda desmontarla y transitar hacia sociedades más iguales.

La existencia de un presupuesto (municipal, estatal y/o federal) es central para que la política pública pueda implementarse al cien por ciento, de lo contrario, sería como letra muerta, incapaz de lograr las metas establecidas en los objetivos. Así, deben existir gastos etiquetados, recursos específicos a programas dirigidos a lograr la igualdad sustantiva, pero se debe tender hacia la existencia de presupuestos con perspectiva de género en todo el gasto para conocer los impactos que este tiene en mujeres y hombres.

Por último, la igualdad se puede ver desde la visión legal o formal y social o sustantiva. La primera hace alusión a la incorporación de esta en la leyes o normas y la segunda se refiere a cómo se materializa en la vida cotidiana de las personas la igualdad. En ese sentido, la igualdad formal ha avanzado en nuestra sociedad de manera importante, pero la igualdad sustantiva sigue quedando pendiente.

La dinámica de trabajo se basó en la horizontalidad, apertura al diálogo y al sano debate. En cuestiones metodológicas se tomaron en consideración las fases: presentación del estado de la cuestión en las mesas mencionadas, dar a conocer el estado de la cuestión y formular preguntas clave en cada mesa. Posteriormente, se hace la relatoría de las participación y moderación, luego se lleva a cabo la revisión del texto y, por último, se da a conocer el presente documento al público en general y autoridades recién electas tanto en Zacatecas como en el país. A continuación, se presentan de manera muy sucinta se los grandes desafíos de cada mesa y las propuestas vertidas.

## **Mesa 1 “Rita Segato” Violencia contra las mujeres**

La violencia de género ha ido en aumento en México, y evidentemente también lo ha hecho en el estado de Zacatecas, de tal suerte que en 2016 fue declarada una pande-

mia porque una de cada tres mujeres habría sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida, principalmente por parte de su pareja (ONU, 2016).

Tres datos son relevantes en el tema de la violencia contra las mujeres. El primero tiene que ver con los datos de 2022 de feminicidio, homicidio doloso y homicidio culposo, los cuales se cometieron en contra de las mujeres en promedio 20 por día. El segundo se refiere a la implementación tardía – tres años después de haber iniciado el sexenio de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) – del Programa Integral de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PI-PASEV), lo que sugiere que los primeros tres años no hubo claridad en las acciones realizadas sobre este tema.

El tercer punto es el intento de reducir los feminicidios a través de su eliminación del código penal, lo cual no ocurrió gracias a la defensa de colectivas feministas, no obstante, existe un sub-registro de este delito. El último punto tiene que ver con la novena evaluación que se le hizo al país por parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en donde se le exigieron acciones concretas para atender el delito de feminicidio y violencia contra las mujeres.

Las propuestas que se plantearon versan sobre la Comunidad LGBT+; las estrategias del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) para la reeducación de agresores, desde enfoques psicológico, social y familiar; la promoción de una vida libre de violencia, promover un cambio en el discurso de reproche, castigo o señalamiento y cambiarlo por un mensaje de recuperación, de reivindicación; romper el silencio sobre el acoso escolar (bullying) en las instituciones educativas; implementar acciones estratégicas de cumplimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres; tomar en consideración la propuesta de reforma legislativa para garantizar el acceso a la justicia y el desarrollo en espacios seguros y libres de violencia para mujeres y niñas; capacitar para que exista la debida diligencia en la procuración de justicia en casos de delitos cometidos contra mujeres por razón de su sexo; generar acciones para atender la violencia digital; usar la categoría de sexo y no de género; medir la violencia para poder atenderla mejor a través de las políticas públicas; conocer las buenas prácticas de las fiscalías en la atención de la violencia contra las mujeres.

## **Mesa 2 “Cristina Carrasco” Sistema Nacional de Cuidados y Migración**

Cuidar significa alimentar, educar, acunar, querer y también limpiar, lavar, administrar medicamentos y todas aquellas acciones que procuren el cuidado físico, emocional y social de las personas. El trabajo de cuidados se refiere al cuidado de niñas y niños, personas adultas mayores, personas enfermas y personas con discapacidades, así como labores domésticas. Este trabajo usualmente se asigna a las mujeres y suele ser no

remunerado ni valorado.

El capitalismo ha impuesto una dicotomía entre la producción y la reproducción que se traduce en una falta de reconocimiento sobre el valor del trabajo doméstico y de cuidados. Esta desvalorización por estos trabajos se cruza con la existencia de sexismo y las diferencias de clase. Estas situaciones se agravan en sitios donde existe migración. En América Latina y El Caribe, 35 % de las mujeres migrantes son trabajadoras domésticas remuneradas, lo cual hace que se integren de manera desigual y subordinada a la cadena global de cuidados.

Las feministas mexicanas han empujado fuertemente una agenda que visibilice el trabajo de cuidados y lograr un re-distribución de este. Las propuestas de políticas públicas se orientaron hacia: que se inicie en el estado de Zacatecas un debate sobre el trabajo de cuidados para poder generar una propuesta regional; introducir en las leyes el trabajo de cuidados; incorporar la interseccionalidad en el Sistema Nacional de Cuidados; implementar los cuidados paliativos neonatales; invertir presupuesto público para recuperar espacios comunitarios y reconstituir el tejido social; crear estadísticas por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre el trabajo de cuidados; llevar a cabo una reforma fiscal para que se revise la política fiscal de tributación y redistribución con perspectiva de género; garantizar los derechos de las infancias; articular la política nacional de cuidados con la educación, salud, trabajo y seguridad social; cambiar los horarios de las jornadas laborales; reducir el tiempo que las personas cuidadoras dedican a este trabajo; crear un programa de autocuidado emergente para las mujeres y la puesta en marcha del propio Sistema Estatal de Cuidados en Zacatecas; capacitar a varones sobre las nuevas masculinidades para que asuman la corresponsabilidad del trabajo de cuidados; creación de guarderías, casas de cuidado para personas adultas mayores, casas de cuidado para personas con discapacidades; políticas laborales flexibles para cuidadores, becas para cuidadores; políticas para quienes tienen que cuidar a personas enfermas terminales; regulación del trabajo agrícola migratorio; reconocimiento y apoyo al trabajo de cuidados; y replantear el uso de las remesas colectivas.

### **Mesa 3 “Carme Valls-Llobet” Salud y derechos sexuales y reproductivos**

En el país siguen persistiendo los retos de garantizar el acceso a los servicios de salud por parte de mujeres y niñas (37.5 % de las mujeres, alrededor de 25.1 millones, carecían de acceso a los servicios de salud en 2022); en Zacatecas se trató del 57 % (935 mil) personas. Este contexto se complica si se pide que estos servicios se brinden libres de violencia. En las mujeres adolescentes, un problema importante es el embarazo adolescente y la incorporación de la política de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) en edades tempranas; así como el aumento de enfermedades de transmisión sexual.

Durante la pandemia del COVID-19 se evidenció que existe un problema a nivel nacional de salud mental. A la fecha, existe poca concientización sobre las enfermedades mentales y aún menos acceso a los servicios de psicólogas/os y/o psiquiatras para atenderlos.

Las propuestas de políticas públicas se presentan a continuación: crear un Sistema Integral de Salud Sexual y Reproductiva; implementar programas educativos sobre derechos sexuales y reproductivos; que exista colaboración intersectorial sobre todo en la implementación de la política pública; que se busque mayor impacto en adolescentes en condiciones de vulnerabilidad; que exista concientización sobre la autonomía corporal y del placer; que haya acompañamiento en casos de interrupción del embarazo; que exista formación de profesionales de la salud con perspectiva de género/feminista; que se promueva la autonomía corporal; que existan políticas públicas itinerantes para mejorar la inclusión de poblaciones; que haya garantía en el acceso a métodos anticonceptivos; que se mejore la cobertura de la vacuna contra el VPH; que exista mayor colaboración y apoyo entre los distintos actores; que existan políticas públicas inclusivas para la diversidad sexual; que exista capacitación integral de servidores públicos; que haya una intervención en temas de salud mental; que se cree un Sistema Nacional de Salud Mental; que se le dé importancia a la atención obstétrica con presupuesto y capacitación; que se capacite al personal de salud; que se haga realidad el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad; que se reconozca y respete la partería tradicional sin discriminación; que se legisle para el parto humanizado y para la creación de un Sistema Nacional de Cuidados; que se aumente el presupuesto de egresos de la federación al Programa de SMS y R; que se apruebe la reforma del artículo 462 I de la Ley General de Salud; que se apruebe la reforma al artículo 30 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos.

#### **Mesa 4. “Hermelinda Galindo” Participación política**

Las mujeres en México han sido históricamente marginadas de la actividad política formal, a pesar de ser más de la mitad (52 %) de la población total mexicana. A la fecha, se han implementado acciones afirmativas y políticas de género que han promovido la inclusión de las mujeres en los espacios públicos y en posiciones de poder. En el país, se adoptó el principio de paridad de género en la Constitución en 2014 y posteriormente se modificó en 2019. Estas reformas han permitido que las mujeres puedan ser representadas en los órganos legislativos, principalmente.

Sin embargo, siguen existiendo múltiples retos para que las mujeres puedan alcanzar de manera igualitaria su participación política y en el espacio público como sus pares, los hombres. Algunas de estos son la persistencia de estereotipos de género, sesgos y discriminaciones de género, falta de acceso equitativo al financiamiento de campaña, entre otras cuestiones de violencia política en razón de género. Así, las recomendaciones de políticas públicas se enlistan.

Que se revise y se reforme la ley Orgánica y Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" para que se garanticen los derechos de todas las mujeres, niñas y adolescentes de la comunidad universitaria; que exista una revisión crítica de la participación de las mujeres en los espacios públicos de toma de decisiones; que haya espacios específicos para las disidencias de género; que haya capacitación obligatoria en derechos humanos y de perspectiva de género; que se incorporen los objetivos para la igualdad entre hombres y mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo, que se elabore el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con consulta a organizaciones de la sociedad civil; que se regule la participación de trans femeninos en competencias y elecciones, separada de las mujeres; que se capacite a ministerios públicos y personal judicial en perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad; que se aplique las alertas de violencia de género, incluyendo las declaratorias de alerta por agravio comparado; que se depure el Anexo 13 del Presupuesto Federal y transversalización de recursos para la igualdad de género; que se incluya a las organizaciones feministas en las discusiones sobre el presupuesto; que se fiscalice el ejercicio del presupuesto federal con seguimiento a los objetivos de igualdad de género; y que se use una categorización basada en el sexo para abordar la discriminación y violencia hacia las mujeres.

## **Mesa 5. "Silvia Federici" Desarrollo y Trabajo**

Las mujeres se han incorporado a los trabajos asalariados y fuera del campo principalmente en la maquila, en el trabajo de cuidados remunerado o en diversas actividades de la economía informal como el comercio. Este trabajo asalariado usualmente va acompañado del trabajo de cuidados y doméstico, que no es remunerado. Estas condiciones de empleabilidad de las mujeres se cruzan con las condiciones propias de los territorios y de clase.

En el caso particular de Zacatecas, en 2022, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) 44.2 % de la población vivía en situación de pobreza, 5.1 % en pobreza extrema; en el caso de las mujeres, 46.5 % vivía en pobreza. Esto contrasta con los datos del INEGI, que señaló que 61.7 % de las mujeres ocupadas se empleaban en la informalidad, principalmente en actividades de micronegocios dentro del sector terciario. Esto contrasta con el hecho de que sólo 3.9 % de las mujeres ocupadas son empleadoras y que el 66.3 % son trabajadoras subordinadas o remuneradas.

La seguridad alimentaria depende fundamentalmente de las mujeres, especialmente en el sector rural, de manera que la tenencia de la tierra se vuelve un tema importante. El reparto agrario que se dio después de la revolución mexicana no consideró proporcionar un pedazo de territorio a las mujeres; esto las coloca en una clara desventaja, dado que muchos de los programas destinados al campo van condicionados a la tenencia de tierra. Las propuestas que surgieron después de la discusión en la mesa de trabajo se anuncian, a continuación.

Es necesario que el trabajo de cuidados sea reconocido como tal, una forma de hacerlo es a través de asignarle un salario; para que las mujeres puedan incorporarse al mercado laboral remunerado, es indispensable de que cree un Sistema de Cuidados; es importante que se reactiven las estancias infantiles para que las madres lo vean como posibilidad de trabajo; es necesario que se ofrezcan opciones de trabajo remunerado y sistemas de cuidados a las mujeres rurales, alejándose de imposiciones de modelos urbanos; los hacedores de política pública deben comprender qué es la perspectiva de género en la administración de presupuesto para hacerlo una realidad; existe la necesidad de que haya comunicación e interconexión entre las diversas secretarías para la implementación de políticas y promover el uso eficiente de los recursos; es necesario además que exista presupuesto suficiente para que los programas puedan lograr las metas propuestas; es necesario que las mujeres tengan acceso a la propiedad de la tierra puesto que esto se concatenará con acceso a programas sociales, créditos y emprendimientos productos; hay que buscar disminuir el tiempo que se requiere para la producción de mercancías, esto se puede hacer a través del uso de tecnologías, acompañados de conocimientos técnicos y financieros; las Universidades pueden formar a futuros profesionistas en temas técnicos y financieros que se necesitan en los espacios rurales; el emprendimiento se debe promover como una posibilidad para la autonomía económica de las mujeres; implementación de tecnologías para eficientar la producción agrícola en el estado de Zacatecas; se requiere promover la educación financiera en las mujeres que viven en zonas rurales; es necesario revisar las políticas sobre la soberanía alimentaria para que consideren las necesidades reales de las comunidades, que estas participen en la toma de decisiones, que tenga perspectiva de género y que busque modificar los roles que las mujeres desempeñan de manera tradicional; el presupuesto deber ser intransferible y progresivo; es necesario ampliar y agudizar la visión que se tiene sobre las personas rurales; y es necesario observar e intervenir las condiciones paupérrimas en las que viven y trabajan las y los jornaleros migrantes.

## **Mesa 6. “Mary Wollstonecraft” Educación**

A nivel global, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO,2020) han subrayado la necesidad de políticas más robustas y una mayor inversión en educación para garantizar la equidad de género. Los informes muestran que, si bien el acceso a la educación básica ha mejorado para las niñas, las brechas en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) siguen siendo amplias. Además, la formación docente con perspectiva de género sigue siendo un reto, lo que limita la capacidad de los sistemas educativos para enfrentar los estereotipos y promover una educación inclusiva. Aunque ha habido avances en la promoción de la igualdad de género en la educación a nivel global y en México, queda un largo camino por recorrer para alcanzar una verdadera equidad educativa que beneficie a todos por igual.

Los estereotipos sexuales son una barrera persistente en la educación en Zacatecas, por ejemplo, la participación en actividades extracurriculares, destaca que sólo 25 % de las niñas participan en clubes de ciencia y tecnología, comparado con el 60 % de los niños; asimismo, el 70 % de las niñas participan en actividades relacionadas con las artes y humanidades, mientras que solo el 40 % de los niños lo hacen (SEP, 2022). La formación docente es fundamental para promover la igualdad de género en las aulas. En Zacatecas, aunque se han implementado algunos programas de capacitación, la integración de una perspectiva de género en la formación docente sigue siendo insuficiente.

La desigualdad educativa en Zacatecas se refleja en las disparidades de acceso y rendimiento entre diferentes grupos socioeconómicos y de género. Las niñas de comunidades rurales enfrentan mayores obstáculos para acceder y permanecer en la escuela, debido a factores como la pobreza, la violencia de género y la falta de infraestructura adecuada. En este sentido, las propuestas de políticas públicas se enuncian, a continuación.

Es importante considerar a la lectura de textos literarios como estrategia de abordaje de temas sobre el género; establecer la perspectiva de género como estrategia transversal en todas las asignaturas; establecer una materia sobre el género y/o feminismos en todos los niveles escolares, abordando las masculinidades no tóxicas; es crucial llevar a cabo la sensibilización de niños a la par de que se hace con las niñas; se debe capacitar a madres y padres de familia sobre el tema; se deben identificar y combatir el currículum oculto de género; es necesario Identificar el androcentrismo en los contenidos; se debe usar el lenguaje inclusivo o de género porque lo que no se nombra, no existe; de be incorporarse la educación sexual, ambiental y financiera; se debe reglamentar el uso de los espacios públicos; es necesario llevar a cabo activismo social; es pertinente implementar círculos de chicas (enseñar y apoyar la sororidad); hay que educar en torno a las nuevas masculinidades, es necesario brindar terapia psicológica, se deben promover conversatorios virtuales; hay que promover la iniciativa de ley dirigida en beneficio a las mujeres, donde se garanticen los derechos de las universitarias; se deben crear más ejes temáticos donde no haya solamente una formación teórica muy general en las aulas y se debe apoyar a los profesores y profesoras a través de una observadora u observador para colaborar y saber cómo atender situaciones de violencia en las y los niños.

## **Mesa 7 “Angela Davis” Temas Emergentes**

Esta mesa se organizó para aquellos temas o asuntos que fuesen de interés de las y los participantes en el Seminario y que no tuvieran cabida dentro de las seis mesas establecidas para el evento. Principalmente, se tocaron cinco grandes temas: a) comunidad de lesbianas y bisexuales, b) embarazo adolescente (tema reincidente de la mesa 3), c) inclusión de mujeres con discapacidad, d) salud mental (tema reincidente de la mesa 3) y e) madres de hijas e hijos desaparecidos (madres buscadoras).

Las propuestas de políticas públicas que se vertieron fueron sobre el primer tema: la visibilizarían y creación de bases de datos desde una perspectiva de diversidad sexual para la comunidad de lesbianas y bisexuales; crear un Sistema Nacional Inclusivo y Cultural adaptadas a las necesidades de mujeres lesbianas y bisexuales; debe existir una política de no discriminación y capacitación de fuerzas de seguridad; se debe brindar atención integral a la salud mental, emocional, física y de prevención para la población de mujeres lesbianas; de deben incluir estrategias para garantizar derechos humanos de las mujeres y para garantizar la participación en la política pública dentro del Plan Nacional de Desarrollo; aplicar una encuesta nacional para determinar la incidencia de casos de violencia digital por ser lesbiana; es necesario crear una campaña de sensibilización sobre el respeto a la diversidad sexual; se deben crear planes, programas y presupuestos destinados para la protección del derecho a la salud de mujeres lesbianas y bisexuales; promover los derechos laborales y protección legal para las mujeres lesbianas y bisexuales.

Las recomendaciones de políticas públicas sobre el segundo tema, el cual también se tocó en la mesa 3, embarazo adolescente: es necesario atender problemas estructurales: Política económica y de generación de empleos para que coadyuve a la mejora de la educación y la prevención de los embarazos adolescentes; es crucial cambiar la cultura en torno a la despenalización del delito del aborto en Zacatecas; se debe incluir una perspectiva feminista en la educación sexual integral; se debe promover que sigan los trabajos del subgrupo de atención para la prevención del embarazo adolescente (14 instituciones): Ruta de vinculación interinstitucional para atender el embarazo adolescente: noviazgo, violencia sexual; el gobierno debe mejorar el trabajo interinstitucional e intergubernamental; debe existir una estrategia de estratificación de la política pública para que llegue a todos los lugares y tenga en consideración las cuestiones del contexto y aumentar el presupuesto para la atención del problema del embarazo adolescente; debe promoverse un cambio en la manera en que se educa sobre la sexualidad, que sea más positiva y que no sea como un castigo; se debe promover el autocuidado como un principio para la educación, para eliminar las violencias que se pueden generar desde la casa y debe existir una política de atención a las maternidades en las infancias que están migrando que tienen como causa las violencias, incluyendo la sexual.

Las recomendaciones de políticas públicas sobre el tercer tema, también se tocó en la mesa 3, salud mental: deben promoverse charlas de sensibilización para visibilizar a las mujeres con discapacidad, distintos sectores (educativo, laboral) para atacar la discriminación y derechos plasmados en leyes y reglamentos sean garantizados (educación, trabajo); debe incluirse a las adultas mayores: políticas públicas – cuidados y cuestiones de movilidad; es necesario tomar en cuenta las neurodivergencias: TDHA, y otros padecimientos, pacientes psiquiátricas que son medicadas y que suelen ser abusadas; debe existir un registro de las personas con alguna capacidad para generar estudios y políticas públicas al respecto en Zacatecas – Padrón de personas con discapacidad (1999), que haya acceso a intérpretes para que sea ADN; que haya asistencia



permanente de asistencia psicológica y emocional en los centros educativos como laborales y que exista un acercamiento hacia las y los jóvenes para que se les escuche y que puedan conocer sus necesidades, enojo y propuestas.

Las recomendaciones de políticas públicas sobre las madres buscadoras: que las instancias actúen con responsabilidad en el proceso de atención, seguimiento y de apoyo para este grupo de madres buscadoras. Debe existir un respeto hacia su dignidad y esto se debe ver reflejado en el respeto que se les tiene cuando se las atiende. Que en la búsqueda de personas desaparecidas – es necesario una mayor capacitación a las personas que atienden a las madres buscadoras y también es necesario que haya más presupuestos. Es necesario que no se re-victimice a las madres buscadoras en el proceso de atención en las diversas instancias gubernamentales o fiscalías.

## **Mesa 8 “Comandanta Ramona” Propuestas de formas de articulación entre feminismos, academia y sociedad civil**

Es poco común que la academia, la sociedad civil y el sector gubernamental se logren articular de manera constante en la definición y atención de los problemas públicos. De ahí que este 1er Seminario sea de suma relevancia, dada la temporalidad en la que nos encontramos: muchos de los cargos a nivel local son de recién arribo y a nivel federal se inicia un periodo sexenal.

Los objetivos de la mesa fueron dos: i) buscar incidir en las políticas públicas en el contexto de una presidenta para el adelanto de las mujeres y ii) determinar la ruta a seguir: tiempos, pasos y compromisos por parte de las asistentes. Las dos preguntas que guiaron la discusión fueron: ¿qué es incidir o qué significa incidencia? y ¿qué se entiende por articulación y cómo se puede llevar a cabo?

Las propuestas de articulación fueron las siguientes: llevar a cabo un trabajo a través de talleres con las siguientes acciones:

1. Fomento al diálogo
2. Identificación de intereses individuales
3. Identificación de intereses colectivos
4. Articulación interseccional
5. Alianzas estratégicas: local, estatal, nacional e internacional
6. Visibilizar el tema de la diversidad
7. Gestión democrática e informada
8. Accionar conjuntamente a lo que nos comprometimos
9. Apoyo mutuo, ética feminista, evaluación
10. Autocuidado, individuo y colectivo

Se propuso la creación de una Escuela feminista, que contemple la capacitación, educación formal, informal y educación popular.

# INTRODUCCIÓN

A través de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030) se busca acortar brechas entre mujeres y hombres, disminuir desigualdades, erradicar discriminaciones y promover el desarrollo para lograr una igualdad sustantiva entre los géneros. Específicamente, el ODS número cinco es Igualdad de género y comprende seis metas (Organización de Naciones Unidas (ONU), s.f., s.p.):

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
  - 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
  - 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
  - 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
  - 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
  - 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- 
- 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
  - 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

En el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del año 2023 de la ONU se señala de manera preocupante que, a menos de una década, 84.6 % de los indicadores del OD5 están moderadamente o lejos de cumplir con las metas para el 2030 (ONU, 2023, p. 22). Adicionalmente se subraya que a este paso

se necesitarían 300 años para acabar con el matrimonio infantil, 286 años para llenar los vacíos en la protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias, 140 años para que las mujeres estén representadas de manera igualitaria en cargos de poder y liderazgo en los lugares de trabajo, y 47 años para lograr la igualdad de representación en los parlamentos nacionales (ONU, 2023, p.22).

De igual manera, en el país, la agenda para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres ha tenido pocos avances y además, existe una gran variabilidad de estos entre las distintas entidades. Para el caso de Zacatecas, el avance es aún menor en comparación con el avance a nivel nacional, situación que se puede apreciar a través de los datos que dan cuenta de esta realidad, tal como se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1:** Indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Igualdad de género para México y Zacatecas

Meta	Descripción del indicador
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	No disponible
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Proporción de mujeres de 15 años de edad o más, que han sufrido violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, en los 12 meses anteriores: 2011: 75 %      ↑ 2021: 80.6 %
5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años: 2014: 3.7 %      ↓ 2018: 3.6 % y antes de cumplir los 18 años: 2014: 21.4 %      ↓ 2018: 20.7 %

<p><b>5.4</b> Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p>	<p>Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo no remunerado y remunerado combinados (carga total de trabajo):</p> <p>2014 Nacional - Mujeres: 62.65 vs Hombres: 59.97</p> <p>2019 Nacional - Mujeres: 64.88 vs Hombres: 61.60 ↑</p> <p>2019 Zacatecas - Mujeres: 73.04 vs Hombres: 62.71</p>
<p><b>5.5</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p>	<p>Proporción de escaños ocupados por mujeres en la Cámara de Diputados:</p> <p>2015: 39.8 % vs 2019: 48.2 %</p> <p>Proporción de presidentas municipales:</p> <p>2014 Nacional: 7.3 % vs 2022 Nacional: 22.9 % ↑</p> <p>2014 Zacatecas: 7.3 % vs 2022 Zacatecas: 20.7 % ↑</p> <p>Proporción de mujeres en los congresos estatales:</p> <p>2016 Nacional: 41.8 % vs 2020 Nacional: 49.3 %</p> <p>2016 Zacatecas: 41.8 % vs 2020 Zacatecas: 46.7 %</p>
<p><b>5.6</b> Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen</p>	<p>Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva:</p> <p>2021 Nacional: 4 %</p> <p>2021 Zacatecas: 4 % vs 2021 Zacatecas: 3.9 % ↓</p>
<p><b>5.a</b> Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p>	<p>Proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas:</p> <p>2020 Nacional: 15.77 %</p> <p>2020 Zacatecas: 8.8 %</p>
<p><b>5.b</b> Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres</p>	<p>Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles:</p> <p>2015 – mujeres: 71.4 % vs hombres: 72.5 % ↑</p> <p>2023 - mujeres: 84.5 % vs hombres: 79.5 % ↑</p>

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	No se presenta
--	----------------

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (s.f.).

En el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 de establecieron seis objetivos prioritarios que buscaron sentar las bases de una política nacional para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (PROIGUALDAD 2020-2024) (Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2020, p. 27):

1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.
2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.
4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.
5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.
6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

Asimismo, se establecieron estrategias por cada objetivo y, a su vez, cada estrategia se constituyó de acciones puntuales para lograr el objetivo prioritario. A la fecha, muchas de los objetivos prioritarios aún están en ciernes o bien con escasos avances, por esta razón, es crucial hacer un balance de los programas, estrategias y políticas públicas implementadas a nivel federal y local para identificar elementos de mejora, teniendo como puntos clave la perspectiva de género, presupuestos disponibles e igualdad sustantiva.

Ante este pobre escenario de avance de las mujeres y niñas en el país y ante la expectativa de que México tiene a su primera Presidenta, es que se tienen grandes expectativas para eliminar barreras y promover el avance de la agenda de género en todos los rincones del país. Con esto en mente, se llevó a cabo un 1er Seminario para dialogar, de manera plural, democrática y horizontal los asuntos pendientes en Zacatecas y en el país.

Así, el Informe *Informe 1er Seminario para el Adelanto de las Mujeres: Políticas Públicas con Perspectiva de Género. Propuestas y Expectativas en el Contexto de una Presidenta (Seminario)* es el resultado de las ocho mesas de trabajo que tuvieron lugar los días 22, 23

y 24 de agosto de 2024 en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” (UAZ) en Zacatecas. Este Seminario fue co-organizado por academia y sociedad civil a través de la Red de Investigación de Feminismos y Desarrollo (RIFD) de la Unidad Académica de Estudios del Desarrollo (UAED) y la Red Plural de Mujeres en Zacatecas (RPMZ) con los objetivos de

- vi. Analizar las políticas públicas dirigidas a las mujeres en México de 1982 a 2024.
- vii. Discutir las expectativas y posibles contribuciones de una presidenta en la formulación e implementación de políticas de igualdad y erradicación de la violencia.
- viii. Generar propuestas ciudadanas concretas como alternativa de desarrollo para Zacatecas con perspectiva de género promoviendo la articulación local, regional y nacional.
- ix. Conformar una red de colectivas-instituciones para dar seguimiento a las conclusiones de este primer ejercicio a través de un convenio.
- x. Crear una agenda de trabajo para el logro de la igualdad sustantiva durante el sexenio.

**Tabla 2:** Mesas de trabajo y ejes transversales del 1er Seminario para el Adelanto de las Mujeres: Políticas Públicas con Perspectiva de Género. Propuestas y Expectativas en el Contexto de una Presidenta

Mesas de trabajo	Ejes transversales
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Rita Segato</i>: Violencia contra las mujeres</li> <li>● <i>Cristina Carrasco</i>: Sistema nacional de cuidados y migración</li> <li>● <i>Carme Valls-Llobet</i>: Salud y derechos sexuales y reproductivos</li> <li>● <i>Hermila Galindo</i>: Participación política</li> <li>● <i>Silvia Federici</i>: Desarrollo y trabajo</li> <li>● <i>Mary Wollstonecraft</i>: Educación</li> <li>● <i>Angela Davis</i>: Temas emergentes</li> <li>● <i>Comandante Ramona</i>: Propuestas de formas de articulación entre feminismos, academia y sociedad civil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Perspectiva de género</li> <li>● Igualdad sustantiva</li> <li>● Existencia de presupuestos municipales, estatales y federales</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

El Seminario pudo reunir alrededor de 300 personas provenientes de distintos sectores, tales como gobiernos municipales y estatales, instituciones educativas de medio superior, técnico y superior, colectivas, organizaciones de la sociedad civil (OSC), organismos autónomos (Comisión Nacional de Derechos Humanos, Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, entre otros), Poder Judicial del Estado, organismos

descentralizados (ISSSTE, IMSS, entre otros), partidos políticos y público en general. La presencialidad fue la manera de participación más predominante y el lugar de origen primordialmente de la zona conurbada Guadalupe-Zacatecas.

Asimismo, se contó con la participación a distancia de personas integrantes de colectivas, OSC de otros estados y municipios, así como público en general. Los lugares de origen de estas personas fueron Guanajuato, Campeche, Estado de México y Nuevo León.

Antes de presentar los problemas identificados, soluciones y recomendaciones de política pública, es necesario plantear algunas definiciones que permitirán dar cobijo a cada una de las mesas de trabajo:

### **i) Género y perspectiva de género**

El género es una construcción social y cultural que clasifica a las personas “a partir de la diferencia sexual para asignar características, roles, expectativas, espacios, jerarquías, permisos y prohibiciones a mujeres dentro de la sociedad” (INMUJERES, s.f.a, párr. 1). Esta diferenciación es dicotómica y excluyente en el sentido de que los atributos del deber ser “femenino” o “masculino” son atribuidos a cada uno de los sexos. Este deber ser atribuido a mujeres y hombres es una justificación que permite que persista la supremacía de hombres hetero-normados sobre mujeres, sexualidades disidentes, grupos racializados y subalternizados, reproduciendo desigualdades e injusticias que impiden su pleno desarrollo.

Las discriminaciones, desigualdades e injusticias atraviesan todo el entramado social porque se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, religión, profundizando las condiciones de desigualdad (Gamba & Diz, 2021) y opresión, situación que requiere la intervención de los Estados para cambiar las condiciones históricas estructurales que impiden el avance de las mujeres, sexualidades disidentes, grupos racializados y subalternizados dentro de la sociedad.

En ese sentido, en la fracción VI del artículo 4to de la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres (DOF, 2 de agosto de 2023, p. 2), la perspectiva de género es entendida como un

Concepto que se refiere a la metodología y mecanismos que permiten cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Las políticas públicas es la forma en la que el Estado –por medio del gobierno en turno- interviene para promover la igualdad sustantiva entre los géneros, sexualidades disidentes, grupos racializados y subalternizados. No obstante, la política pública suele ser neutral al género, esto es, no atiende la manera en que el género clasifica a

mujeres y hombres y, por ende, no analiza las condiciones de desigualdades, discriminaciones en relación con otras características raciales, grupo etario, etc. y tampoco toma en cuenta las relaciones asimétricas de poder lo que no facilita la manera en que se pueda revertir estas condiciones.

Por tanto, es crucial que el análisis de y para la política pública se haga con perspectiva de género para que en todo su ciclo (diseño, implementación, monitoreo, evaluación y re-diseño) se tengan en cuenta las relaciones de poder, relaciones asimétricas, cuestiones de desigualdades y discriminaciones existentes para que la política pública implementada busque desmontarlas y promueva la igualdad.

## **ii) Presupuestos sensibles al género**

Los presupuestos sensibles al género o con perspectiva de género es una “herramienta de política pública que busca eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, a través de la asignación justa y equitativa de los recursos públicos en acciones, planes y programas públicos a nivel federal, estatal y municipal” (INMUJERES, s.f.b, párr.1), dado que la inexistencia de presupuesto asignado impedirá que la política, programa, plan o acción pueda cumplir con los objetivos y metas planteadas.

No se trata de presupuestos separados para mujeres, sino que se trata de desagregar los ingresos y egresos de gasto público para conocer el impacto diferenciado entre los dos sexos. En México, hay dos maneras de hacer estos presupuestos, uno a través del gasto etiquetado, esto es, asignar recursos específicos a programas claves en ciertos sectores de la administración pública federal, la otra manera es a través de presupuestos con perspectiva de género en todo el gasto del Estado mexicano (INMUJERES, s.f.b).

No obstante, Gamba & Diz (2021) hacen hincapié en que los presupuestos sensibles al género deben cumplir con dos condiciones importantes: i) “aplicar la perspectiva de género en todo el ciclo presupuestario (formulación, discusión y aprobación, ejecución, evaluación y control)” para que se pueda preguntar en cada etapa por el impacto del presupuesto en las desigualdades entre mujeres y hombres para que se promueva la reducción de estas, ii) considerar la diferenciación entre los géneros en el acceso a derechos. “No es la creación de un área o un grupo de políticas públicas dedicadas al género, sino todo el presupuesto imbuido de una perspectiva transversal e integral” (p. 465).

## **iii) Igualdad sustantiva**

Gamba & Diz (2021) argumentan que la igualdad es un término polisémico dependiendo del marco teórico que se utilice; para los fines de este Seminario e Informe, nos interesa centrar la distinción que hacen entre la igualdad en dos aspectos: legal (o formal) y social (material, sustantivo). El primero es clave, como su nombre lo dice,



para evitar que surjan segregaciones a partir de leyes. El segundo tiene que ver con las expresiones cotidianas y materiales del ejercicio de la discriminación y la opresión en las costumbres, prejuicios, lenguaje, etc.

Al respecto de la igualdad sustantiva, Sandra Fredman (2016, como se citó en Gamba & Diz, 2021) sostiene que debe contemplar al menos cuatro rasgos inherentes:

- i. **Reconocimiento**, promueve el derecho a la igualdad.
- ii. **Redistribución**, es una manera de compensación positiva para quienes se encuentran en desventaja social, económica, simbólica, etc.
- iii. **Participación**, promueve en las personas marginadas y con carencia de poder político, obligaciones como integrantes activos de la sociedad, es decir, quienes no poseen capital simbólico se ven en la necesidad de participar, lo que reclama igualdad sustantiva para redistribuir las inequidades existentes.
- iv. **Transformación**, derivado de lo anterior, las estructuras sociales que reproducen la exclusión, discriminación, segregación u opresión en la sociedad deberán transformarse de manera positiva.

En nuestras leyes, específicamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (DOF, 1917) en el artículo 4º se señala que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres en la fracción V del artículo 5 define la igualdad sustantiva como “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales” (DOF, 2006, p.2).

A lo largo de este documento se encontrarán los resultados de las ocho mesas de trabajo. La información se organizó en tres grandes secciones: contexto, discusión y propuestas de políticas públicas.

## “RITA SEGATO” VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

### Contexto

Entre los derechos humanos fundamentales para las mujeres y niñas, en este momento destaca el derecho a una vida libre de violencia, lo cual se traduce en la obligación del Estado a través de todas las autoridades de actuar con perspectiva de género para que se garantice no sólo la integridad de su vida, sino su desarrollo y crecimiento tanto en el ámbito público, como privado.

En el derecho internacional, la violencia en contra de las mujeres se define como

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (ONU, 1993, p. 2).

esta definición se recoge en los instrumentos jurídicos nacionales y locales, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) (DOF, 200).

Las cifras dan cuenta de que la violencia de género es un fenómeno que ha ido en aumento en México, y evidentemente en estados como Zacatecas; su aumento es tan grave que desde el año 2016, la violencia en contra de las mujeres fue determinada como una pandemia, en la que “al menos una de cada tres mujeres ha sufrido en algún momento de su vida violencia física o sexual, principalmente por parte de su pareja” (ONU, 2016, s.p.), en ese momento (2016) se decía que la violencia provocaba más muertes que la tuberculosis, la malaria y todos los tipos de cáncer juntos.

Una evidencia clara de la necesidad de poner el foco en la violencia familiar de alto riesgo que viven mujeres y niñas, es que para el año 2020, el 10.8 % de los delitos cometidos en contra de las mujeres fue de tipo sexual, y en el mismo año, el 23.2 % de las defunciones por homicidio de mujeres ocurrieron en la vivienda. Respecto al 2021, el 20 % de mujeres de 18 años o más reportó percepción de inseguridad en casa (INEGI,

2021) y de conformidad con el Índice de Paz en México (Instituto para la Economía y la Paz, 2024) las tasas de los dos componentes asociados con la violencia de género son violencia familiar y violencia sexual, los cuales han aumentado constantemente cada año. Como resultado, ambas tasas se han más que duplicado desde 2015; estas cifras dan cuenta de que esta problemática requiere una intervención decidida del estado.

De igual manera, las cifras de feminicidio en México durante los últimos 10 años son -413 en 2015; 608 en 2016; 744 en 2017; 899 en 2018; 944 en 2019; 947 en 2020; 981 en 2021; 961 en 2022; 832 en 2023 y hasta el mes de junio de 2024, se han acumulado 401- (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2024)). Estas cifras nos dan cuenta de esa pandemia, a la que desafortunadamente no se le ha dado el trato como tal, por tanto, no se han generado estrategias múltiples, como en el caso de la pandemia de COVID-19.

Adicionalmente a esta cifra se le suman las de homicidios dolosos, generándose para el 2019 un total de 2 875, para 2022, 2 803 y al mes de junio de 2024, transcurrido medio año, se han acumulado 1 320; mientras que con relación a los homicidios culposos -aquellos que son homicidios, es decir alguien asesinó a la mujer, en apariencia sin intención, sin dolo- desde el año 2015, superan los 3 000 anuales, con ligeras variaciones a la alza cada año, pues mientras que en 2015 se cometieron 3 391, siendo el año 2022 el de mayor incidencia en este delito, con 3 890 y tiene una ligera disminución para el año 2022 con 3 741 y hasta junio del 2024, se contabilizan 1 734, con lo que la tendencia es ligeramente a la baja, sin que esa disminución sea realmente significativa en ninguno de los tres delitos. Tres datos a tomar en cuenta son: el primero, que para el año 2022, entre feminicidio, homicidio doloso y homicidio culposo, que representan muerte violenta de mujeres, o por lo menos muerte de mujeres a manos de otra persona, en promedio se cometieron 20 asesinatos por día, cuyas víctimas eran mujeres. Por lo que vale la pena preguntarse qué tipo de país tiene estas cifras sin una estrategia clara para su atención.

El segundo punto a destacar, que totalmente desfasado en el tiempo, pues es hasta el mes de diciembre del año 2021, que se emite el PIPASEV -Programa Integral de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres-, el cual representa la estrategia con la que el Estado mexicano pretende enfrentar la pandemia de la violencia en contra de las mujeres por razones de género; llama la atención la fecha de su emisión, toda vez que se presenta y entra en vigor tres años después de que inicia el sexenio, por lo cual los primeros tres años de gobierno, se actuó de manera errática y en lo que si se aprecia fueron exitosos, es en la disminución presupuestal y en la desaparición de programas e instituciones creados para atender este cáncer social.

Y el tercer aspecto a tomar en cuenta, se refiere a la intención manifiesta del Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, quien determinó acabar con los feminicidios no combatiendo el delito, no generando estrategias para la pacificación de los hogares, sino derogando el delito en el Código Penal, lo cual no logró que ocurriera porque el movimiento feminista hizo resistencia, sin embargo en los hechos, lo que atestiguamos es una disminución de feminicidios a través de un subregistro del delito.

Este subregistro se entiende por dos razones; la primera es que, en torno al delito de feminicidio el estado tiene otro tipo de obligaciones, que evidentemente tampoco cumple, como el hacerse cargo de las y los huérfanos de feminicidio, lo cual requiere de estrategias, programas y presupuestos que no se generan, por eso cobra sentido el juego de cifras.

El otro asunto, es que, en la novena evaluación a México ante la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 2018), se le exigieron acciones concretas en torno al delito de feminicidio y en general de violencia en contra de las mujeres en donde con toda claridad se le pide:

- a. Adopte medidas de carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones forzadas de mujeres, en particular combatiendo las causas profundas de esos actos, como la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de estupefacientes, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación de las mujeres;
- b. Investigue, enjuicie y sancione como corresponda a los responsables, incluidos los agentes estatales y no estatales, como cuestión prioritaria;
- c. Vele por que se tipifique como delito el feminicidio en todos los códigos penales estatales de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, normalice los protocolos de investigación policial del feminicidio en todo el Estado parte y garantice la aplicación efectiva de las disposiciones del derecho penal sobre el feminicidio;
- d. Simplifique y armonice en los estados los procedimientos de activación del Programa Alerta AMBER y el Protocolo Alba, agilice la búsqueda de las mujeres y niñas desaparecidas, adopte políticas y protocolos específicamente orientados a mitigar los riesgos asociados con la desaparición de mujeres y niñas, como el feminicidio y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso, y vele por que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas refuerce su perspectiva de género;
- e. Evalúe la repercusión del mecanismo de alerta de violencia de género, a fin de garantizar una utilización amplia y armonizada y la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, y vele por la participación de organizaciones no gubernamentales, expertos del mundo académico y defensores de la perspectiva de género y los derechos humanos, así como mujeres víctimas de la violencia (CEDAW, 2018, p. 9).

Por tanto, vale la pena revisar, cuántas de estas exigencias se han cumplido.

En otro orden de ideas, una situación que no puede pasarse por alto, es el tema de

la incidencia de la inseguridad y la delincuencia organizada en la vida cotidiana de mujeres y niñas; en donde la primera condición es entender la génesis diferenciada de la violencia que viven las mujeres a la que viven los hombres, pues es claro que la violencia entre hombres se genera sobre la base de la lucha por el poder, el control, el territorio y el dinero, lo cual ha ocurrido a lo largo de la historia. Mientras que la violencia que envuelve la vida de las mujeres gira en torno a las relaciones asimétricas de poder y a la permanencia de los estereotipos de género que ante la falta de atención se perpetúan.

En este momento, las mujeres enfrentamos un doble embate; pues por un lado se enfrenta la violencia en el ámbito doméstico y familiar, cuyo delito se hizo visible y creció exponencialmente durante la pandemia, y la incidencia no ha logrado disminuirse, lo que las convierte en víctimas directas a través de vivir dicha violencia familiar, que se expresa en forma de violencia física, verbal, psicológica, sexual, patrimonial y llega incluso al grado de feminicidio; mismos delitos que evidentemente también pueden manifestarse de manera independiente de la violencia familiar.

Por otro lado, es innegable la influencia que tiene el contexto altamente violento en la vida de las mujeres, que reciben la violencia de manera directa, ya sea en la escuela, el empleo, la política y la calle misma, en donde pueden vivir un delito común, como la violencia comunitaria y evidentemente, también enfrentar los riesgos que se generan por la crisis de seguridad humana que estamos afrontando. Así mismo, las mujeres pueden convertirse en víctimas indirectas, ya que viven los efectos de los delitos que se cometen en torno a las otras personas, como las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas enfermas, personas de la tercera edad, población LGBTTTIQ+, entre otras, -algunos de estos delitos son de alto impacto- como desaparición, secuestro, violación y hasta homicidio y feminicidio.

En este aspecto, el Estado mexicano también tiene un mandato claro de la CEDAW, mismo que se refleja en las recomendaciones que emite en 2018, en donde manifiesta la preocupación por “la escasa participación e inclusión de la mujer en los procesos y estrategias para hacer frente a la situación de la violencia e inseguridad generalizadas en el país, incluida la delincuencia organizada” (CEDAW; 2018, p. 9.).

En ese sentido, las exigencias de la CEDAW, se expresan a través de recuperar la recomendación general núm. 30 del año 2013, sobre la situación de las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y de hecho hasta posteriores a los conflictos. Así le mandata al país, a que elabore un plan de acción nacional, en colaboración con organizaciones de mujeres de la sociedad civil, para garantizar la participación de las mujeres en la lucha contra la inseguridad, la violencia y la delincuencia organizada en el país, así mismo a que adopte medidas de desarrollo de la capacidad de las mujeres y las niñas, inclusive a través de grupos de mujeres de la sociedad civil, para que participen en iniciativas de lucha contra la inseguridad y la violencia contra las mujeres. Lo que obligaría a las autoridades a reconocer lo fundamental que resulta incorporar las visiones de la sociedad civil en general y de la sociedad civil organizada en particular.

Por último, vale la pena recordar que nuestra entidad tiene una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, desafortunadamente igual que la mayoría de los estados de la república, ya que solo cuatro estados no han iniciado algún proceso activo para que les declaren la alerta de género; estos son: Aguascalientes, Hidalgo, Tamaulipas y Baja California Sur, mientras que hay estados que tienen declaradas dos por diferentes motivos.

Para cerrar, las condiciones de Zacatecas no tienen mucha diferencia con la información nacional aquí expuesta; de hecho, lo ocurrido el 8 de marzo, en donde se observó la represión a las mujeres que se encontraban ejerciendo sus derechos a la libre organización, al libre tránsito, a la libre expresión, a la manifestación pacífica y hasta a la iconoclasia, así como el ejercicio de tortura en contra de mujeres indefensas y desarmadas es la muestra más evidente de que las violencias contra las mujeres y las niñas son una violación de derechos humanos, un problema de justicia social y hasta de salud pública. Es un problema universal y local simultáneamente y con múltiples expresiones, además de que **TODAS LAS VIOLENCIAS SON EVITABLES**.

Este tema, en este seminario tiene la finalidad de que todas las personas, pero, sobre todo, todas las autoridades sepan que “la violencia contra las mujeres no puede ser tolerada, en ninguna forma, en ningún contexto, en ninguna circunstancia, por ningún dirigente político ni por ningún gobierno” Ban Ki-Moon Secretario General de las Naciones Unidas.

## Discusión

### i) Comunidad LGBT+

A pesar de los avances en el reconocimiento a los derechos de las personas LGBTTIQ+, las manifestaciones de violencia se han ido incrementando. Lamentablemente no se cuentan con herramientas que permitan contar con datos que permitan generar un diagnóstico real para determinar con claridad las particularidades y las tendencias de este tipo de violencia.

La falta de herramientas didácticas en temas de diversidad sexual, identidad y/o expresión de género nos limita en la lucha contra la violencia y la no discriminación a sectores como el LGBT+ que históricamente ha sido violentado.

La falta de reconocimiento de la diversidad sexual, emerge desde los procesos educativos familiares y se replica en los espacios escolares. Las juventudes siguen siendo educadas de un modo sexista y homofóbico en entornos que promueven la violencia y la falta de aceptación hacia las personas que se visibilizan dentro de la diversidad sexual y de género. Sigue habiendo una fuerte evidencia de la desinformación, confusión y marcados prejuicios y estereotipos.

## **ii) Estrategias del Sistema Estatal para el Desarrollo Estatal de la Familia (SEDIF) para la reeducación de agresores, desde enfoques psicológico, social y familiar**

El Sistema Estatal DIF, siendo un pilar en el apoyo y la atención de las familias zacatecanas, tiene la obligatoriedad y la misión de desarrollar e implementar un programa integral de reeducación que no sólo atienda el problema, sino que aborde sus causas más profundas.

La violencia surge de una falla en la gestión de las emociones y la regulación de impulsos.

## **iii) Promoción de una vida libre de violencia**

Las violencias patriarcales contra las mujeres están presentes en todos los niveles y en todos los territorios del país, se trata de la violencia estructural que padecen todas las mujeres a lo largo de toda su vida.

El movimiento feminista ha realizado propuestas políticas para erradicar la violencia patriarcal y garantizar una vida libre de violencia para mujeres de todas las edades. Cada entidad federativa presenta problemas concretos como matrimonios forzados de niñas y adolescentes, sin embargo, existen violencias transversales como feminicidios y violencia política.

Se han hecho reformas en la Ley de acceso a una vida libre de violencia en los Estados.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió pronunciamientos contra estos matrimonios forzados. El contexto de éstas prácticas se encuentra en la estructura patriarcal ya que considera a las mujeres como objetos de intercambio comercial entre las familias, con ello violando los derechos humanos de niñas y adolescentes.

La violencia extrema por feminicidio, muestra que las cinco entidades que presentan este delito son: Estado de México, Veracruz, Nuevo León, Ciudad de México y Jalisco, pero el feminicidio a mujeres indígenas y afromexicanas está invisibilizado debido a la falta de denuncias, pues la tipificación de este delito como homicidio afecta el registro de casos pues disminuye las cifras de feminicidio e invisibiliza el grave problema en todo el país.

Con respecto a la violencia política de género existen avances. En 2024 se logró la aprobación 3 de 3. No al borrado de las mujeres, el sexo es la base de la discriminación y violencia que sufren las mujeres.

## **iv) Cambio del discurso**

En el tema de violencia contra las mujeres y acceso a la justicia se apuesta prioritariamente a la inmediatez, pero no se toman en cuenta los discursos de reproche, castigo o señalamiento con el que han crecido las mujeres a lo largo de su vida, esto imposibilita a las mujeres la comprensión de lo que realmente es la justicia, no hay un entendi-

miento de la interseccionalidad de factores desde la crianza hasta la supervivencia, los factores sociales e individuales que las mujeres enfrentan a lo largo de su vida.

Dentro de las consultas y asesorías es común encontrar mujeres que buscan una reparación de daño. Hacer saber a las personas que sufren violencia que no sólo es la violencia, sino que obedece a múltiples factores, incluye, salud, el trabajo, la vida familia, la cultura, su propio contexto familiar.

### **v) Romper el silencio**

Violencia en las aulas, la práctica de bullying y la intervención de docentes, madres y padres de familia. Ejemplos de algunos casos documentados de suicidios de niñas y niños que sufrieron violencia en las aulas. La práctica del bullying perpetúa dinámicas de control y sometimientos desde edades tempranas. Las y los niños que son víctimas de violencia entre pares. La postura de madres y padres de familia. La postura de docentes y escuelas. La inexistencia de protocolos serios.

### **vi) Acciones estratégicas de cumplimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres**

Informe del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Zacatecas (SEPASEV).

### **vii) Propuesta de reforma legislativa para garantizar el acceso a la justicia y el desarrollo en espacios seguros y libres de violencia de mujeres y niñas**

Garantizar el acceso a la Justicia de las Víctimas de violencia sexual.

Derecho a una Vida Libre de Violencia, Desarrollo en espacios seguros y libres de violencia.

Garantía de Reparación Integral del Daño.

Garantía de no repetición del Hecho.

Garantía de la recuperación o reconstrucción del proyecto de vida.

Garantía de la aplicación de la ley tres de tres contra la violencia<sup>4</sup>. Problemática Abordada.

Los agresores que son beneficiados con una salida alterna o una terminación anticipada del proceso, no asumen su responsabilidad en las violencias que ejerce. Para el caso de esta solicitud en particular, estos beneficios no deben otorgarse cuando el tipo de violencia ejercido sea sexual en cualquiera de sus modalidades (violación, abuso, acoso y hostigamiento, atentados contra intimidad sexual), ya que el impacto en la víctima es alto y deja a su merced de depredador a otras posibles víctimas.



### **viii) Inobservancia del deber de debida diligencia en la procuración de justicia, en casos de delitos cometidos contra las mujeres por razón de su sexo**

¿Por qué existen instancias de atención a la mujer en el Estado Mexicano y, específicamente, Fiscalías Especializadas en investigación de delitos cometidos contra las mujeres, por razón de su sexo?

Garantía de la aplicación de la ley tres de tres contra la violencia.

Existe una inadecuada procuración de justicia en casos de delitos cometidos contra las mujeres por razón de su sexo, debido a la inobservancia del deber de debida diligencia.

### **ix) Violencia digital**

La violencia en contra de las mujeres por razones de género ha aumentado en formas y modalidades, un ejemplo es la violencia digital. Incremento de suicidios, el caso de chicas de secundaria, quienes hicieron un pacto y llevó a cinco suicidios de una secundaria.

Secuestros virtuales, también la deserción de las chicas de secundaria y prepa por la alta exposición sexual, humillante y varias agresiones que viven todos los días, Criminalización de víctimas. Falso empoderamiento sexual.

### **x) Presentación de las buenas prácticas del poder judicial del estado**

Seminario virtual para juzgar con Perspectiva de género. 250 alumnos en septiembre y octubre de 2022.

Capacitación y sensibilización a las personas que imparten justicia.

Protocolos de actuación, para materializar las herramientas de las políticas públicas.

Protocolos para juzgar con perspectiva de infancias.

Curso "abc de género" para el personal del poder judicial del Estado de Zacatecas.

Plataforma de la escuela del poder judicial.

Formación, capacitación libre y abierta, necesaria y con acceso.

Diplomado en fortalecimiento en capacidades.

En coordinación con la Coordinación Feminista Olympia de Gouges.

### **xi) Uso de la categoría sexo y no género**

Oposición a la exclusión de categoría de sexo y se cambia por género, ya que se sustituye la realidad biológica de las personas.

Si se instituye como una identidad de género únicamente, el estado mexicano propicia la eliminación de la palabra mujer.

### **xii) Medición de la violencia**

La principal problemática en el tema de violencia, es la medición, ya que no es posible medir el impacto de la realidad, y el verdadero acceso a una vida libre de violencia

por las constantes acciones u omisiones, esto permite que no se identifiquen las problemáticas y los actores agresores.

## Recomendación de políticas públicas

### Comunidad LGBT+

- Realizar diagnósticos particulares sobre los tipos de violencia, especialmente a las mujeres lesbianas o bisexuales.
- Generación de estadísticas para esta población.
- Generar herramientas para sensibilizar y educar a la ciudadanía.
- Desarrollar un instrumento de las expresiones de violencia hacia las mujeres lesbianas o bisexuales.
- Colocar un violentómetro que permita generar una medición denominada "métrica LGTBfóbica", un termómetro que permita medir el nivel de este tipo de fobia.
- Generar la responsabilidad del Estado, ya que las omisiones en el cumplimiento de la ley son una omisión y deberá establecer las sanciones para quienes generen violencia al grupo de mujeres lesbianas o bisexuales.
- Para erradicar estas formas de violencia, se deberá analizar al grupo de mujeres lesbianas o bisexuales como personas, para que su inclusión se pueda llevar a cabo en todos los espacios.
- Establecer mecanismos precisos para evitar el hostigamiento en los espacios laborales, visibilizar el acoso sexual para las mujeres lesbianas y determinar las sanciones.
- Garantizar los derechos humanos de mujeres lesbianas y bisexuales.
- Proponer a la nueva presidencia de la República la creación de un área específica de sistematización o estadística que permita la generación de políticas públicas medibles.
- Colocar violentómetros en los espacios públicos que informen y visibilicen los tipos y niveles de violencia hacia las mujeres lesbianas o bisexuales.
- Generar presupuestos con perspectiva de género para garantizar los derechos humanos de las mujeres lesbianas o bisexuales.
- Generar herramientas didácticas enfocadas en temas de diversidad sexual en los espacios públicos y generar espacios seguros para las mujeres lesbianas o bisexuales.

### Estrategias del SEDIF para la reeducación de agresores, desde enfoques psicológico, social y familiar

- Implementación de un programa de reeducación de personas agresoras.
- Método basado en modelos psicoterapéuticos como el enfoque cognitivo-conductual,

Gestalt y humanístico, psicoterapia sistémica con una duración de seis meses de tratamiento y seguimiento.

- Modificar actitudes y creencias que justifican o minimizan la violencia, tales como el machismo, la superioridad de género o la necesidad de control.
- Manejo de herramientas de control de estrés, enojo y conflictos de manera no violenta.
- Desarrollo de habilidades de comunicación, empatía y resolución de problemas.
- Promover relaciones saludables basadas en el respeto, la equidad y la corresponsabilidad.
- Prevenir la reincidencia al proveer estrategias y apoyo integral para evitar que la persona agresora vuelva a violentar a la misma víctima o a otras en el futuro.
- Es necesario que los esfuerzos se articulen con otras instancias gubernamentales, organizaciones civiles y la ciudadanía para garantizar el proceso de reeducación de manera efectiva y sostenible.

### **Promoción de una vida libre de violencia**

- Que se considere delito las uniones forzadas no sólo en los Estados con población indígena, sino en todo el país.
- Los Centros de Justicia para las Mujeres en todo el país deben ser homologados y certificados.
- En cuanto a la violencia contra niñas y adolescentes, que se incluyan en la ley de derechos de niñas, niños y adolescentes de todas las entidades federativas la prohibición de matrimonios infantiles y el delito de trata.
- Capacitación a ministerios públicos y personal judicial sobre perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad para atender estos matrimonios forzados.
- Con relación al feminicidio, que se apliquen las alertas de violencia de género, considerando la declaratoria de alerta por agravio comparado.
- Estrategia en las fiscalías para dar solución urgente a las carpetas de investigación.
- Sanciones a los ministerios públicos por no aplicar la perspectiva de género.
- Diagnósticos con perspectiva de género e interculturalidad en municipios con poblaciones indígenas y afroamericanas.
- Que se atienda a mujeres indígenas con intérpretes en las fiscalías.
- Protocolos en las especialidades de medicina, psicología, odontología y antropología forense para la atención de víctimas y familiares.
- Creación de juzgados especializados para la atención de mujeres víctimas de violencia en las entidades donde no existe, con enfoque feminista.

## **Cambio del discurso**

- Mediante la consultoría, hacerle saber a la víctima de violencia que las solicitudes de algunos abogados son ineficientes, y que deben cambiar de discurso y entender la complejidad de su situación de violencia.
- Cambiar el sentido del discurso de reproche, castigo o señalamiento, y cambiarlo por un mensaje de recuperación, reivindicación y la posibilidad de que se puede continuar integrando elementos que no se veían, como la familia, los hijos, el trabajo y la salud propia.
- Modificar el discurso que perpetúa la violencia, hacerlo integral, y ampliar la perspectiva de las personas que sufren violencia cuando son atendidas por las instituciones públicas y el sector privado.
- Eliminar los discursos de reproche, castigo y señalamiento cuando se atiende a las víctimas de violencia.
- El acceso a la justicia no solo se acompaña de temas legales, sino también de temas psicológicos, relaciones sociales y economía; se deberán integrar aspectos criminológicos.

## **Romper el silencio**

- Medidas para coadyuvar el acoso escolar con principal incidencia en bullying:
  - Implementación de protocolos anti-bullying: propuesta de protocolos de respuesta al bullying en las escuelas, que incluyan formación para maestros, consejeros y estudiantes.
  - Campañas de concienciación en escuelas: desarrollar programas educativos que sensibilicen a estudiantes y personal escolar sobre la gravedad del bullying y la importancia de denunciarlo.
  - Apoyo psicológico en escuelas: establecer redes de apoyo psicológico dentro de las escuelas.
  - Fortalecimiento de la legislación: promover la revisión y fortalecimiento de la legislación vigente para asegurar que los abusos cometidos por menores no queden impunes, garantizando que existan mecanismos adecuados de responsabilidad y rehabilitación.
  - Este tema es multifactorial y requiere un análisis profundo.

## **Acciones estratégicas de cumplimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres**

- Creación del Sistema Zacatecano de Inteligencia Policial (SZIP) para el registro del Informe Policial Homologado, tanto de delitos como de faltas administrativas, y así generar mapas de calor y las estadísticas correspondientes.
- Atención inmediata a los reportes que se reciben a través de las líneas de emergencia 9-1-1 y 089 (Denuncia Anónima).

- Acciones operativas de la “Fuerza de Reacción Inmediata Zacatecas”.
- Recorridos de seguridad y vigilancia en las colonias y comunidades con mayor incidencia de violencia cometida contra las mujeres.

### **Propuesta de reforma legislativa para garantizar el acceso a la justicia y el desarrollo en espacios seguros y libres de violencia para mujeres y niñas**

- **PROPUESTA LEGISLATIVA:**
  - **CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES:** Para que en delitos por violencia sexual en cualquiera de sus modalidades (abuso sexual, acoso y hostigamiento sexual, atentados contra la intimidad sexual) no se otorguen los beneficios procedimentales a los agresores, con salidas alternas o con formas anticipadas de terminación del proceso.
  - **LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA:** Ampliar las posibilidades de aplicación de la violencia política en razón de género, no sólo para las mujeres electas a través de mecanismos de elección popular, sino también para aquellas que son electas por la voluntad de una población en específico (votaciones universitarias, entre otras) o para las mujeres que ocupan cargos de decisión, por designación o concurso.
  - Registro nacional de niñas y niños huérfanos de feminicidio con información suficiente que sirva para dar seguimiento a su desarrollo hasta la mayoría de edad.
  - Programa de reparación integral del daño, que considere la afectación a su proyecto de vida, con cobertura hasta la mayoría de edad, el cual garantice educación, salud mental y física, y manutención.
  - Crear un Fondo Nacional para Mujeres en situación de violencia que considere: el pago de 6 meses de renta de una casa habitación para ella y sus infancias, pago de servicios básicos como agua, luz e internet para el núcleo familiar, y una transferencia económica para la manutención alimentaria.
  - **LEYES HACENDARIAS:** Programa Nacional de Incentivos Fiscales a las empresas para la contratación de mujeres en situación de violencia.

### **Inobservancia del deber de debida diligencia en la procuración de justicia, en casos de delitos cometidos contra las mujeres por razón de su sexo**

- Generar programas de capacitación constante, dirigidos a personas juzgadoras, fiscales, personas defensoras públicas y cualquier funcionario/a público/a encargado/a de hacer cumplir la ley (3 órdenes de gobierno), relacionados con los derechos de las mujeres y el acceso a la justicia bajo estándar de debida diligencia. Con la finalidad de abatir el trato discriminatorio de que son objeto las mujeres y las niñas.

- Implementación de un mecanismo para que el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se aplique eficazmente en el Poder Judicial Federal y en los Poderes Judiciales Estatales, con el objetivo de privilegiar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad para todas las mujeres y niñas.
- Creación e implementación de un protocolo nacional para la investigación del delito de feminicidio y otros delitos cometidos contra mujeres por razón de su sexo.
- Dicho protocolo deberá realizarse mínimamente bajo enfoques de derechos humanos, de género, diferencial e interseccional, además de hacer énfasis en la necesidad de la observancia del deber de debida diligencia en la investigación de delitos cometidos contra mujeres y niñas por razón de su sexo.
- Asimismo, deberá ajustarse a las reglas del debido proceso e incluir aprendizajes y avances multidisciplinarios (ciencias forenses) relevantes para la investigación de los delitos cometidos contra mujeres y niñas por razón de su sexo.

### **Violencia digital**

- Creación del primer chat bots para la atención de las víctimas de violencia digital.
- Primera Cumbre Latinoamericana de Violencia Digital.
- Trabajo diario en la prevención de las violencias de género en las nuevas tecnologías.
- Atención a víctimas de violencia digital todos los días, lo hacemos como organización.
- Primera Escuela Digital para capacitar y sensibilizar a las autoridades, con el objetivo de crear Fiscalías Especializadas en Delitos Digitales, con personal sensible y capacitado.

### **Presentación de las buenas prácticas del poder judicial del estado**

- Formación y capacitación judicial, incluir el enfoque de género y hacer llegar el conocimiento al derecho.
- Disminuir las brechas de desigualdad.
- Impulsar la perspectiva de género.

### **Uso de la categoría sexo y no género**

- Que a partir del seminario se exija la existencia de un mecanismo para la observancia del manejo manipulado.
- Promover el debate de las ideas como principio democrático para prevenir el discurso de odio, por parte de quienes aseguran proteger a otras poblaciones.
- Exigir al Instituto Nacional Electoral que los cargos de representación popular respeten la temporalidad, legitimidad y proporcionalidad.

## Medición de la violencia

- Se requiere un mecanismo que permita tener estadísticas claras desagregadas por sexo que permitan el adecuado diseño de políticas públicas. No podemos tener como parámetro de pacificación el número de homicidios dolosos; las estadísticas son inexactas, la cifra negra es amplia y otros delitos como la desaparición de personas van al alza en la entidad.
- Hablando de delitos sexuales, no se registran mejoras. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2023 se registraron 3,673 denuncias por violencia familiar y de enero a agosto de 2024 se contabilizan ya 2,265. En los delitos contra la libertad sexual se registran 963 en todo el año pasado y, al mes de agosto del presente año, 609, más del 50 por ciento del total del año inmediato anterior.
- Se debe señalar la responsabilidad en el ejercicio de violencia institucional de representantes populares, funcionarias y funcionarios de los tres poderes y órdenes de gobierno. La inadecuada planeación, presupuestación, y la aplicación de proyectos, programas y políticas públicas es un ejercicio de violencia que no debe tolerarse.
- Al enfrentarnos a una problemática estructural, es necesaria la educación y re-educación de las poblaciones, por lo que deben generarse asignaturas que promuevan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- La atención científica y multidisciplinaria de las adicciones es fundamental para la prevención de las violencias contra las mujeres, por lo que el Estado debe adoptar esa responsabilidad.

# “CRISTINA CARRASCO” SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y MIGRACIÓN

### Contexto

Cuidar significa alimentar, educar, acunar, querer y también limpiar, lavar, administrar medicamentos y todas aquellas acciones que procuren el cuidado físico, emocional y social de las personas. Este trabajo de cuidado implica tareas que tradicionalmente se han asignado a las mujeres, como el cuidado de niñas, niños, personas adultas mayores y personas enfermas, personas con discapacidades, así como las labores domésticas. Este trabajo que no es remunerado es fundamental para la producción y perpetuación de la vida y el bienestar físico y emocional de la sociedad. Además, es vital para el funcionamiento de la economía en su conjunto. El cuidado constituye una dimensión esencial de la experiencia humana, que inevitablemente afecta a todas las personas en algún momento de sus vidas.

La dicotomía entre producción y reproducción impuesta por el capitalismo se traduce en una falta de reconocimiento del valor del trabajo doméstico y de cuidados. En América Latina, la desvalorización del trabajo de cuidados combina de manera interseccional el sexismo y las diferencias de clase (Collins, 2015; Vieira, 2021). El sexismo se manifiesta en la división sexual del trabajo, asignando a las mujeres las tareas reproductivas y naturalizándolas, sin reconocer el valor social y económico de las actividades realizadas en la esfera privada. Las diferencias de clase se reflejan en la bipolarización del empleo femenino, que permite que las mujeres de clases altas deleguen el cuidado, impuesto socialmente, a mujeres de clases bajas a cambio de una compensación económica. En este contexto, la situación se agrava con la migración. En América Latina y el Caribe, 35.3 % de las mujeres migrantes son trabajadoras domésticas remuneradas, formando parte de las cadenas globales de cuidado. Aproximadamente un tercio de estas trabajadoras son migrantes que participan en cadenas sur-sur, mientras que una proporción menor se integra en cadenas sur-norte (Oxfam, 2021). Estas cadenas trasladan el trabajo de cuidados desde los grupos de mayores ingresos hacia mujeres de menores ingresos, generando una crisis de cuidados en los sectores con



menor acceso a ellos.

Los impactos de la migración en el desarrollo se manifiestan en dos sentidos; por un lado, en los países de destino los migrantes satisfacen demandas laborales, pero enfrentan precarización y perpetúan desigualdades de género y clase, especialmente en cadenas globales de cuidado, acentuando la crisis de cuidados en ambos contextos. Por el otro, en los países de origen se debilita el crecimiento ya que las y los migrantes suelen hacerlo en su edad productiva, por otro lado, las mujeres asumen más tareas que las ya asignadas.

Las feministas mexicanas han expresado una crítica profunda hacia las políticas del presidente Andrés Manuel López Obrador, señalando que la eliminación de programas específicos y la reducción de presupuestos para los derechos de las mujeres han desatendido sus necesidades. Argumentan que el enfoque universalista del gobierno ignora las desigualdades que afectan a las mujeres, destacando la necesidad de políticas públicas que aborden directamente las disparidades de género en México.

Ante este contexto, las feministas mexicanas han empujado fuertemente una agenda que visibilice este trabajo y lograr una redistribución de este, la propuesta más avanzada en términos legislativos se denomina “iniciativa que adiciona y modifica diversas disposiciones de la ley general de desarrollo social en materia de política nacional de cuidados” Este sistema buscaría una colaboración estrecha entre los distintos niveles de gobierno y sectores para asegurar una cobertura amplia y equitativa, promoviendo el bienestar de las personas que requieren cuidados y de quienes los proporcionan.

Adicional a esta propuesta la recién electa presidenta de la república ha retomado la idea de crear un Sistema Nacional de cuidados. Es una iniciativa que busca establecer un marco integral para garantizar el acceso universal y equitativo a servicios de cuidado en México, Zacatecas, después de 450 años sigue caracterizado por el “desarrollo del subdesarrollo”, por la marginación, pobreza, la incapacidad crónica para generar empleos, la depredación de sus recursos naturales, la violencia y la expulsión permanente de su población hacia otras regiones del país y los Estados Unidos (García, 2016).

Zacatecas se encuentra enclavada en la región histórica de la migración y está a la cabeza de dependencia de remesas para que la población sobreviva ya que son utilizadas como salarios. Tan solo en 2023, las remesas ascendieron a aproximadamente 1,870 millones de dólares es decir 32,725 millones de pesos. Este monto representa un incremento del 10 % en comparación con los 1,702 millones de dólares que se enviaron en 2022. Considerando que el presupuesto total aprobado para el estado de Zacatecas para el año 2024 asciende a 38,671.8 millones de pesos, podemos notar lo determinante que son las remesas para la entidad.

De las y los zacatecanos también surgió la idea de remesas colectivas y se institucionalizó a través del llamado programa 3x1, el cual, fue una iniciativa emblemática que buscaba canalizar recursos tanto del gobierno federal, estatal y municipal como de los propios migrantes zacatecanos radicados en el extranjero. Esta iniciativa desapareció en 2019 como parte de una reestructuración de políticas públicas y programas socia-

les a nivel federal. La eliminación fue justificada por las autoridades federales con el argumento de que se necesitaba reorientar los recursos hacia otros programas considerados prioritarios en la nueva administración. Sin embargo, su cancelación dejó un vacío en el apoyo directo que recibían las comunidades de migrantes, lo que generó críticas tanto dentro del estado como entre la comunidad migrante en Estados Unidos.

## Discusión

Para orientar la discusión en esta mesa se contemplaron tres preguntas:

1. ¿Cómo puede el Estado garantizar que la implementación de un Sistema Nacional de Cuidados en México incluya las necesidades específicas de las mujeres migrantes, rurales e indígenas, mientras asegura el reconocimiento económico y social del trabajo de cuidados no remunerado y aborda la intersección entre clase social y cuidado para evitar la explotación de mujeres de menores ingresos en las cadenas globales de cuidado?
2. ¿Qué políticas públicas serían necesarias para mitigar los efectos negativos de la migración en el bienestar y desarrollo de las mujeres en sus países de origen?
3. ¿Se puede pensar en una propuesta para repensar las remesas colectivas?

La discusión de la primera pregunta se dio en el siguiente orden.

- **Falta de representación legislativa y el peso de la división sexual del trabajo:** El trabajo de cuidados no está suficientemente representado en las iniciativas legislativas en México, lo que refleja la escasa prioridad que se le otorga en la agenda política. Sólo un porcentaje mínimo de las iniciativas trata este tema, lo que perpetúa la invisibilización de las labores de cuidado. Esta situación se agrava con la persistente división sexual del trabajo, que recae desproporcionadamente en las mujeres, especialmente durante y después de la pandemia. Las responsabilidades de cuidado siguen sin recibir el reconocimiento adecuado a nivel estatal y federal, lo que contribuye a la reproducción de desigualdades de género.
- **Impacto en la salud y bienestar de las cuidadoras:** Las cuidadoras, especialmente aquellas que cuidan de personas con enfermedades crónicas, discapacidades o en situaciones terminales, enfrentan un agotamiento extremo. Esta sobrecarga afecta su salud física y mental, generando un síndrome de “burn out” que no es atendido por las políticas públicas. Aunque el sistema nacional de cuidados empieza a reconocer el trabajo de cuidado, falta un enfoque que también considere el bienestar de las propias cuidadoras, que requieren apoyo económico, psicológico y médico para continuar con sus responsabilidades sin poner en riesgo su propio bienestar.
- **Falta de redes comunitarias y marginación de las mujeres en comunidades vulnerables:** En muchas comunidades, especialmente aquellas con alta migración, ha desaparecido la red natural de apoyo que en otros tiempos existía. Las mujeres

en estas áreas, a menudo con muchos hijos e hijas a su cargo, viven en condiciones de precariedad extrema, lo que amplifica los desafíos del cuidado. La falta de acceso a educación y la marginación social aumentan su vulnerabilidad, y la ausencia de espacios comunitarios seguros y de apoyo contribuye a la fragmentación del tejido social. Invertir en espacios que permitan recuperar estas redes es crucial para mejorar la calidad de vida de las mujeres cuidadoras y de sus hijos.

- **Invisibilización del trabajo de cuidados no remunerado y falta de estadísticas:** El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado sigue siendo invisible en muchas partes del país, especialmente en comunidades donde las mujeres dedican gran parte de su tiempo a estas labores. A pesar de la importancia de este trabajo, no se contabilizan adecuadamente las horas que las mujeres destinan al cuidado de niños, ancianos o enfermos. Esta invisibilización limita la movilidad social de las mujeres y refuerza las barreras que enfrentan para participar plenamente en el mercado laboral o en otras esferas de la vida pública. Además, la falta de estadísticas desagregadas sobre esta realidad impide que se implementen políticas públicas eficaces para abordar el problema.
- **Responsabilidad social en las instituciones educativas y apoyo a madres trabajadoras:** Las instituciones educativas han comenzado a realizar estudios sobre el impacto de la migración y la importancia de crear espacios que apoyen a madres migrantes, como talleres de lectura y escritura para sus hijos. Sin embargo, se necesita una mayor inversión en programas de apoyo, como escuelas de tiempo completo, que alivien la carga de las madres cuidadoras y les permitan equilibrar sus responsabilidades laborales y familiares.
- **Desigualdades económicas y laborales en el acceso a derechos:** Aunque se ha avanzado en visibilizar el valor económico del trabajo de cuidados, que representa un porcentaje considerable del PIB, aún no se ha logrado incorporar plenamente a las mujeres cuidadoras en el sistema de derechos laborales y sociales. Las mujeres que se dedican al cuidado suelen enfrentarse a empleos precarios o a la imposibilidad de acceder a empleos formales debido a la falta de tiempo. Es necesario avanzar en la reforma constitucional para garantizar los derechos de las cuidadoras, así como en la redistribución equitativa de las responsabilidades de cuidado entre el Estado, las empresas y las familias.
- **Corresponsabilidad de género y creación de un sistema estatal de cuidados:** Para aliviar la carga de trabajo de las mujeres en el ámbito del cuidado, es fundamental que se desarrollen sistemas estatales de cuidados que incluyan políticas laborales más flexibles, becas para cuidadores y programas de autocuidado. Asimismo, es necesario promover la corresponsabilidad en el trabajo doméstico, lo que implica la capacitación de hombres en nuevas masculinidades y su participación activa en las tareas de cuidado. La armonización de la legislación estatal en torno al cuidado es clave para avanzar en la creación de redes de apoyo y garantizar la sostenibilidad del trabajo de cuidado sin que recaiga exclusivamente en las mujeres.

La discusión sobre las políticas públicas necesarias para mitigar los efectos negativos de la migración en el bienestar y desarrollo de las mujeres, así como sobre la propuesta de repensar las remesas colectivas, presenta varios ejes de problematización clave que evidencian la precariedad en la que se encuentran las mujeres migrantes y aquellas que permanecen en sus comunidades de origen.

- **Impacto de la migración en los hogares y la vulnerabilidad de las mujeres e infancias:** La migración interna de trabajadores agrícolas genera una doble jornada de trabajo para las mujeres que se quedan al frente del hogar. Esto aumenta su carga de responsabilidades, ya que deben asumir tanto las tareas domésticas como el cuidado de los hijos, lo que las deja en una situación de vulnerabilidad económica y emocional. Además, en los casos en los que las mujeres migran con sus hijos, los menores enfrentan altos riesgos, incluidos accidentes y violencia, particularmente en áreas rurales y en situaciones de migración. Se ha registrado un alto índice de muertes infantiles en el campo, lo que evidencia la falta de protección y regulación del trabajo agrícola y migratorio.
- **Exclusión de los niños migrantes de los servicios básicos:** Los niños migrantes, al carecer de actas de nacimiento, quedan excluidos de servicios fundamentales como la salud y la educación, lo que perpetúa su vulnerabilidad y la de sus familias. Esta falta de documentación básica es una barrera crítica que impide el acceso a derechos fundamentales y agrava la situación de precariedad en la que viven estas familias migrantes.
- **Violencia económica y desprotección de las mujeres en comunidades de origen:** En los contextos de migración, muchas mujeres son quienes se quedan en sus comunidades de origen, lo que las coloca en una posición de vulnerabilidad económica. La partida de sus esposos o familiares varones deja a estas mujeres sin un sustento fijo, generando violencia económica. Esta problemática debe abordarse como un tema de responsabilidad pública, ya que las mujeres quedan desprotegidas y con escasos recursos para sostener a sus familias. Además, los albergues disponibles para mujeres migrantes son insuficientes y están, en su mayoría, bajo la administración de organizaciones religiosas, lo que pone en duda la responsabilidad del Estado en garantizar la protección y el bienestar de estas mujeres.
- **La falta de atención a las necesidades básicas de las mujeres migrantes:** La migración expone a las mujeres a múltiples formas de violencia, incluidas la violencia física, económica y sexual. Cuestiones fundamentales como el acceso a productos de higiene menstrual o la protección frente a agresores durante su travesía son problemáticas que suelen quedar invisibilizadas. Las mujeres migrantes están en constante riesgo, y la falta de políticas públicas que atiendan sus necesidades básicas refuerza la marginalización y vulnerabilidad de esta población.
- **Reconocimiento y formalización del trabajo de cuidados en contextos de mi-**

**gración:** En ciertos proyectos previos, las mujeres migrantes han sido capacitadas para cuidar a adultos mayores, lo que les permitió sostenerse económicamente y obtener un reconocimiento parcial como auxiliares de salud. Sin embargo, este trabajo de cuidados no ha sido formalizado ni reconocido plenamente en términos económicos, lo que perpetúa la invisibilidad del valor de este trabajo. Se propone formalizar y canalizar los fondos de organizaciones civiles y estatales hacia la creación de un sistema que permita que las mujeres que se dedican al cuidado sean remuneradas y reconocidas por su labor.

- **Propuesta para repensar las remesas colectivas:** Las remesas colectivas, que son enviadas por migrantes para mejorar la infraestructura y servicios en sus comunidades de origen, también deberían repensarse desde una perspectiva que considere el bienestar de las mujeres. El uso de estas remesas podría estar vinculado a la creación de redes de cuidado comunitario que reconozcan y apoyen económicamente a las mujeres que se dedican a estas labores. Además, sería necesario garantizar que las remesas se utilicen de manera efectiva para generar un desarrollo comunitario inclusivo que no reproduzca las desigualdades de género.

## Recomendación de políticas públicas

- Que se inicie un debate sobre los cuidados en Zacatecas: el trabajo no remunerado del hogar, en el que se incluye el de cuidados, con la idea de caminar hacia propuestas focalizadas (o regionalizadas).
- Elaboración de leyes y reglamentos que aborden el tema de los cuidados, las cuales no pongan al centro la división sexual del trabajo. Que la creación y armonización de estas leyes sea a nivel federal y estatal.
- Incorporar la interseccionalidad<sup>1</sup> en el Sistema Nacional de Cuidados, bajo un enfoque económico, psicológico y médico para considerar no solo a quienes reciben el cuidado sino también a quienes lo brindan. Además, considerar las condiciones de las cuidadoras, por ejemplo, las madres de hijas e hijos con discapacidad. Campañas permanentes de autocuidado y “cuidar al cuidador(a)”; campañas de concientización sobre la corresponsabilidad familiar en el trabajo doméstico.
- Implementar los cuidados paliativos neonatales.
- Invertir presupuesto público para recuperar los espacios comunitarios y convertirlos en espacios de paz que recuperen el tejido social y protejan a las infancias.
- Se propone que el INEGI cree estadísticas sobre los cuidados desagregadas y sin perpetuar roles o estereotipos de género. Por ejemplo, no se contabiliza el tiempo dedicado a la crianza, solo el cuidado en la enfermedad.
- Proponer una reforma fiscal, estatal y/o federal, para revisar la política fiscal con perspectiva de género y feminista desde la tributación, no solo en la redistribu-

<sup>1</sup> Considerar la diversidad de los cuidados y las cuidadoras. Niñeces de pueblos originarios, con discapacidad, migrantes.

ción. Es necesario esclarecer cómo y de dónde provienen los ingresos del Estado, ya que las mujeres tienden a pagar más impuestos y no se redistribuye de forma igualitaria.

- Garantizar el derecho a la identidad de las infancias. En Zacatecas, por ejemplo, hay hijas e hijos de jornaleros que no tienen acta de nacimiento, lo mismo ocurre con los migrantes.
- Articular en la política nacional de cuidados: educación, salud, trabajo y seguridad social.
- Incluso se ha propuesto el cambio de horarios en las jornadas laborales.
- Reconocer la importancia de los cuidados, reducir el tiempo que las personas cuidadoras dedican a los cuidados y redistribuir esta responsabilidad. Las familias, el Estado y las empresas deben participar.
- Se requiere un programa de autocuidado emergente para las mujeres y la puesta en marcha del propio Sistema Estatal de Cuidados que aligere las cargas que enfrentan las mujeres zacatecanas en temas de cuidados.
- Armonizar el tema de cuidados dentro de la legislación del Estado de Zacatecas, así como una política pública para atender dicha problemática. También es necesaria la capacitación de funcionarias y funcionarios sobre las características del tema de cuidados, y la creación de una red social de apoyo a cuidadoras y cuidadores.
- Capacitación a varones en nuevas masculinidades para incorporarlos al trabajo doméstico y la corresponsabilidad.
- Creación de guarderías, casas de cuidado para adultos mayores, casas de cuidado para personas con discapacidad y políticas laborales flexibles para sus cuidadores; becas para cuidadores/as.
- Políticas para quienes tienen que cuidar a personas con enfermedades terminales.
- Se requiere la intervención del Estado, no solo de la iniciativa privada.
- Redistribuir las responsabilidades de cuidados, ya que las mujeres son quienes terminan haciéndose cargo, incluso de otras mujeres.
- Urge reconocer la importancia de la labor de los cuidados en el producto interno bruto del país.

### **Propuestas o recomendaciones en la segunda etapa de la discusión:**

- **Regulación del trabajo agrícola migratorio:** Es necesario implementar políticas que regulen y protejan a los trabajadores agrícolas migrantes, asegurando que las mujeres no asuman dobles jornadas de trabajo en el hogar y que se protejan los derechos de las y los niños migrantes, especialmente en cuanto al acceso a la salud, educación y condiciones seguras de vida.
- **Reconocimiento y apoyo al trabajo de cuidados:** Formalizar y reconocer económicamente el trabajo de las mujeres cuidadoras, tanto migrantes como en sus

comunidades de origen. Esto incluiría la canalización de fondos de organizaciones civiles y estatales para garantizar que las mujeres que se dedican al cuidado reciban un salario justo y apoyo integral.

- **Replantear el uso de las remesas colectivas:** Redirigir las remesas colectivas para crear redes de cuidado comunitario que reconozcan y apoyen a las mujeres que cuidan, promoviendo un desarrollo inclusivo y reduciendo las desigualdades de género en las comunidades receptoras de estas remesas.

# “CARME VALLS-LLOBET” SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

## Contexto

En México se tienen muchos retos que atender para garantizar no sólo el acceso a los servicios de salud por parte de las niñas y mujeres, sino también para garantizar sus derechos sexuales y reproductivos. Los datos del año 2022 del Coneval (s.f.) indican que en el país el 37.5% de las mujeres (25.1 millones) carecen de acceso a los servicios de salud. En Zacatecas, el 57% (935 mil) de la población carece de acceso a servicios de salud. Esto se complica si se habla de acceso a salud mental y a garantizar servicios de salud libres de todo tipo de violencia.

### a. Embarazo adolescente y vacuna VPH

En el Programa Igualdad 2020-2024 (INMUJERES, 2020a) se indica que los dos temas pendientes son: la prevención del embarazo adolescente y la garantía de acceso a servicios públicos de aborto gratuito, legal y seguro. En cuanto al embarazo adolescente, se creó la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazo Adolescente (ENAPEA), en donde participan todas las entidades. En cuanto a lo segundo, apenas el 9 agosto de 2024, el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito determinó que son inconstitucionales los artículos del Código Penal del estado de Zacatecas que prohíben el aborto voluntario, así, el Congreso local deberá acatar esta resolución y derogar el delito de aborto auto procurado y consentido (Carrasco, 2024).

En 2022, en el estado se presentaron 3,729 embarazos en adolescentes mujeres de 10 a 19 años. La tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años, en ese mismo año, fue de 132.42 en Jiménez del Teul, 84.97 en Trancoso, 76.53 en Ojocaliente, 75.95 en Calera y 74.42 en Mazapil (Gobierno del estado de Zacatecas, 2023).

Acciones en el estado al respecto (Gobierno del estado de Zacatecas, 2023):

- Se reinstaló y activó el Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), que cuenta con 72 servicios amigables que brindan atención a la



población adolescente en cuestiones de salud sexual y reproductiva, incluyendo la prevención de infecciones de transmisión sexual y la provisión de anticonceptivos.

- Acciones conjuntas con la SEDUZAC, Sistema DGTI y CECyTE para docentes en materia de Educación Integral en Sexualidad, realizando visitas del Servicio Amigable Itinerante (EDUSEX) en los planteles educativos y proveyendo el Paquete Básico de Servicios en la materia a las y los adolescentes.
- Se promueven activamente los días: Día Internacional del Condón, Día Nacional de Prevención de Embarazo en Adolescentes, Día Internacional de la Mujer, Semana Nacional del Adolescente, 1ra y 2da Jornada Nacional de Salud Pública y Semana Nacional de Diálogos por la Salud.

No obstante, algunas de las recomendaciones para prevenir el embarazo adolescente a nivel federal son: 1) reformas a la Ley General de Salud que garanticen los derechos sexuales y reproductivos plenos para las mujeres: garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes y 2) evitar que las niñas contraigan matrimonio antes de los 18 años, como se ha comprometido el país con tratados internacionales (INMUJERES, 2020a).<sup>1</sup>

Desde 2006, en México, el cáncer de cuello uterino es la segunda causa de muerte por neoplasias malignas en las mujeres. En el estado, en 2021, hubo 54 defunciones por esta causa, la tasa de 11.2 está por arriba de la nacional. El virus del papiloma humano (VPH) es un factor necesario para el desarrollo del cáncer de cuello uterino, para detectarlo se hacen tamizajes a través de citología cervical y prueba del VPH de alto riesgo (Gobierno del estado de Zacatecas, 2023).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) propone tres estrategias para la eliminación del cáncer cervical: 1) lograr un 70 % de tamizaje para la población objetivo para 2030, 2) Vacunar al 90 % de niñas menores de 15 años y 3) que el 90 % de los casos detectados se les de tratamiento (Gobierno del estado de Zacatecas, 2023).

## **b. Enfermedades de transmisión sexual**

Zacatecas se ubica como la entidad en el país con menos casos registrado de VIH y SIDA, con sólo 0.6 % de los casos de VIH y 0.3 % de los casos de SIDA registrados en México. La población de 25 a 45 años es la más afectada por esta enfermedad, seguida de la población de 15 a 24 años, con predominio en los varones de 4 a 1 por encima de las mujeres. Zacatecas, Ojocaliente y Fresnillo son los municipios que presentan más casos, juntos suman el 76 % del total, en donde incluye de manera importante contar con el antecedente de migrante infectado y/o pareja de migrante a los Estados Unidos (10.8 %). (Gobierno del estado de Zacatecas, 2023).

---

<sup>1</sup> En el Código Civil Federal, así como en el Código Civil en Zacatecas, la edad para poder contraer matrimonio subió a 18 años, no obstante, las prácticas de matrimonio forzado infantil existen.

### **c. Morbilidades y causas de mortalidad en las mujeres**

Los datos preliminares para el año 2022, indican que, en el estado de Zacatecas, el número de defunciones fue de 372,209 mujeres, con una tasa de 5.87. Y las cinco principales causas de mortalidad de las mujeres fueron (número/ tasa): 1) enfermedades del corazón (1,212 /140.7), diabetes mellitus (661/76.88), 3) tumores malignos (568/66.07), 4) COVID (259/30.13) y 5) enfermedad cerebrovascular (259/30.13) (Gobierno del estado de Zacatecas, 2023).

Cuando se analizan las causas de mortalidad en edad productiva de las mujeres, se tiene que las cifras preliminares de 2022 indican que las cinco causas principales fueron (número/tasa): 1) tumores malignos (257/46.2), 2) diabetes mellitus (180/32.4), 3) enfermedades del corazón (153/27.5), 4) agresiones(homicidios) (134/24.1) y 5) COVID (105/18.9) Gobierno del estado de Zacatecas, 2023). Llama la atención la cifra de agresiones y homicidios con cuarta causa de muerte de las mujeres en edad productiva.

En cuanto a las principales causas de morbilidad hospitalaria para las mujeres, se tiene que en 2022, estas fueron (número de egresos / %): 1) Causas obstétricas directas, excepto aborto y parto único espontáneo (5,861 / 28.1 %), 2) parto único espontáneo (5,203 / 24.9 %), 3) Aborto (sólo morbilidad) (1,292 / 6.2 %), 4) Traumatismo, envenenamiento y algunas otras consecuencias de causas externas (1,144 / 5.5 %) y 5) coleditiasis y colecistitis (711 / 3.4 %) Gobierno del estado de Zacatecas, 2023). Como se aprecia, las primeras tres causas están relacionadas con cuestiones reproductivas, de ahí la importancia de brindar atención oportuna, profesional y libre de violencia.

### **d. Acceso integral a salud mental y emocional**

Para lograr un bienestar completo como lo marca la OMS, es prioridad la salud mental para el éxito de la felicidad, hay una precaria información a nivel ciudadanía sobre estos temas, que son vitales para que una sociedad este en equilibrio, en unidad, en consciencia.

En México en este 2023 existe en el sector público 1,504 psiquiatras (1.1 por cada 100,000 habitantes), 8,668 psicólogos (6.6 por cada 100,000 habitantes), históricamente se ha subestimado la salud mental.

En Zacatecas la sociedad presenta depresión, ansiedad, estrés, entre muchos otros trastornos, a causa de un desinterés y un desconocimiento psico-emocional por las personas encargadas en la toma de decisiones del estado. La ley de salud mental en zacatecas está olvidada en todos los contextos. En el estado, con 58 municipios, sólo en 7 de ellos se cuenta con algún servicio de salud mental.

Es urgente que se regule la ley de salud mental en México, la estrategia nacional para la prevención de adicciones (ENPA), los servicios de atención psiquiátrica (SAP), el secretariado técnico del consejo nacional de salud mental (STCONSAME), centros especializados de salud mental (CECOSAME), (CIJ),(UNEME –CAPA), además es prioridad que exista una política pública de salud mental en las infancias y adoles-

cencias que le den seguimiento al estado psíquico por la problemática inminente que existe en México (violencias, pobreza, desintegración familiar entre muchos otros) se requiere sumar esfuerzos para lograr que le Estado cumpla con su compromiso en la promoción y prevención de la salud mental (NUESTRO DERECHO LEGÍTIMO). Se requiere un cuerpo colegiado PÚBLICO de personas encargadas en la salud mental, que regule capacitaciones, cursos, talleres, a personas de los diferentes órganos gubernamentales.

Se requiere una coherencia en el desarrollo humano, existe una enfermedad psi-emocional en las personas que impide su capacidad para pensar de manera consciente por un bien común, las psicologías en todas sus corrientes filosóficas son de suma importancia para este nuevo milenio, para cambiar el mundo  
Coherencia emocional= desarrollo humano=verdadera Paz en todos los ámbitos sociales.

### **Preguntas:**

1. En el estado, ¿cuáles son las causas principales que inciden en que existan altas tasas de embarazo adolescente?
2. Además de las estrategias implementadas por parte del Sector Salud para reducir los embarazos adolescentes, ¿qué otras acciones se pueden promover?
3. En relación con el cáncer del cuello uterino, ¿cómo se puede coadyuvar a disminuir los casos en el estado?
4. ¿Cuáles son los efectos e impactos de la vacunación contra el CPV en adolescentes menores de 15 años?
5. ¿Cómo se puede implementar un programa binacional de prevención del VIH/SIDA?
6. ¿Qué otras acciones se realizan para prevenir enfermedades de transmisión sexual con perspectiva de género?
7. ¿Cómo se pueden disminuir las tasas de mortalidad en las mujeres, sobre todo si se trata de enfermedades no infecciosas sino adquiridas debido al estilo de vida? ¿Cómo se interconecta esto con la condición de pobreza, escolaridad y acceso a alimentos?
8. ¿Cómo se puede disminuir las tasas de morbilidad de las mujeres, dado que las tres principales causas se relacionan con la reproducción?
9. ¿Cómo se puede brindar acceso a salud mental en todos los municipios de Zacatecas?
10. ¿Cómo se puede incentivar la promoción y prevención de la salud mental en la educación básica?

## Discusión

### 1. Causas del Embarazo Adolescente

Las causas del embarazo adolescente son multifactoriales. De manera importante, pesan el contexto de desigualdades y atraso histórico-económico estructurales que inciden en que, en las zonas más pobres, rurales y de atraso económico persista la cultura heteropatriarcal: las mujeres se unen (o son forzadas a unirse) en edades tempranas a desempeñar el rol de ama de casa. Esto no permite que sigan estudiando y de que el ciclo de pobreza, atraso y que no mejore la posición y condición de la vida de las mujeres. Entre las causas que se puede identificar y en donde pueden incidir la Política Pública con perspectiva de género, de presupuesto adecuado y de igualdad sustantiva:

- Falta de una educación sexual integral y de calidad en el sistema educativo mexicano, especialmente en las áreas rurales.
- Ausencia de servicios médicos adecuados.
- Prevalencia de tabúes sociales que impiden que la información y la educación lleguen a quienes más lo necesitan.

### 2. Prevención y Políticas Públicas

- **Desafíos en la Prevención:** La educación sexual debe estar integrada en el sistema educativo con una perspectiva de género y un enfoque integral que permita a niñas, niños y adolescentes tomar decisiones informadas sobre su vida sexual. Sin embargo, la realidad es que la falta de vinculación entre los sectores de salud, educación y sector social (colectivas, especialmente feministas) limita la efectividad de las políticas públicas destinadas a prevenir el embarazo adolescente.
- **Barreras en el Acceso a Información y Servicios:** La dispersión de la información sobre programas de prevención y la percepción de que los anticonceptivos de mejor calidad son aquellos de venta al público, dificultan el acceso a métodos anticonceptivos. Además, los costos asociados a estos métodos son una barrera significativa para los adolescentes, que no siempre tienen los recursos económicos para adquirirlos.
- **Eliminar la mirada heteropatriarcal en la prevención:** La mayoría de los métodos anticonceptivos están diseñados para las mujeres y no para los hombres. En general, muchos de estos métodos a base de hormonas tienen implicaciones en la salud sexual y emocional de ellas. Esto incluye la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) que se hace exclusivamente a mujeres adolescentes.

### 3. Consecuencias del Embarazo Adolescente

- **Impacto en la Educación:** El embarazo en las adolescentes inhibe el derecho a la educación, ya que muchas de ellas abandonan sus estudios al quedar embarazadas. No existe un programa integral que aborde esta problemática, lo que agrava

su condición de vulnerabilidad. Además, la Ley General de Educación carece de propuestas efectivas que den seguimiento y solución a esta situación.

- **Salud Reproductiva:** La vacunación contra el Virus del Papiloma Humano se enfoca solo en mujeres, ignorando que los hombres también son portadores. Esto refleja una falta de equidad en las políticas de salud. Además, el uso de pastillas de emergencia es común, pero las adolescentes no siempre están informadas sobre sus consecuencias. Cabe mencionar que no existe una regulación en el consumo de este tipo de medicamentos.

#### 4. Desafíos en el Sistema de Salud

- **Falta de Recursos y Servicios:** En Zacatecas, especialmente en las zonas rurales, los servicios médicos son insuficientes para atender las necesidades de la población. Esto incluye la falta de personal del sector salud y programas especializados. Además, los recursos destinados por el Estado para aplicar rutas de atención y protección, como las del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), son escasos, lo que limita su efectividad.
- **Problemas de Salud Mental:** El acceso a la atención psicológica y psiquiátrica es un lujo para la mayoría de las y los zacatecanos, lo que agrava problemas de salud mental. Los centros educativos carecen de personal especializado que pueda brindar apoyo adecuado a los estudiantes. Además, la carga mental que enfrentan las mujeres zacatecanas puede derivar en otras enfermedades si no se aborda a tiempo. Pese a que en la educación básica se contempla una asignatura sobre la salud socioemocional, el profesorado no se ha formado en el campo de la psicología, por lo que queda corta la poca intervención o contención para el alumnado; se necesita de personal formado en psicología.

#### 5. Crisis de Suicidios

- **Incremento en Suicidios:** La crisis de suicidios en adolescentes y personas adultas en Zacatecas está en aumento, y el sector salud no ha prestado la atención adecuada a este problema. Muchos adolescentes arrastran una carga mental desde la niñez, lo que les limita en su desarrollo y puede desembocar en suicidios.

#### 6. Salud sexual y reproductiva

- **Mortalidad en el parto:** Las entidades con más defunciones maternas son Estado de México, Veracruz, Guerrero, Chiapas y Jalisco, que en conjunto suman 39.0 % de las muertes maternas en 2019: 695 y en 2021: 1 109 (INEGI, 2019). En 2020 y 2021, la razón de mortalidad materna (RMM) nacional fue de 39.8 y 46.6 mujeres, respectivamente (OMM, 2021). Esta cifra se eleva en regiones en pobreza y población indígena, tales como Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

- **Violencia obstétrica:** Maltrato en la atención obstétrica. De las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto o cesárea entre 2016 y 2021, 33.4 % experimentó maltrato en la atención obstétrica durante la cesárea y 29.6 % en el parto. Asimismo, de las mujeres que tuvieron un parto, 22.0 % experimentó maltrato psicológico y/o físico y a 16.9 % se le practicó tratamiento médico sin su autorización.
- **Salud integral de las mujeres:** En 2019, el 60 % de las mujeres trabajadoras tenían empleos informales (Rodríguez, 2019), lo que se traducía en baja protección social y bajos salarios. En 2020, 51 % de la población indígena y las personas con discapacidad eran mujeres. En 2022, el 36.9 % de las mujeres se encontraba en situación de pobreza, mientras que el 7.2 % lo estaba en pobreza extrema. Entre 2015 y 2020, en la mayoría de las entidades federativas se observó un aumento en la tasa de fecundidad de niñas y adolescentes. En 2022 se presentaron 108 760 nacimientos registrados de madres que tenían entre 10 y 17 años. Las entidades federativas con la mayor tasa de nacimientos en este grupo de edad fueron Chiapas (23.6 %), Guerrero (18.4 %) y Michoacán de Ocampo (15.9 %) (INEGI, 2023).
- **Aborto seguro:** En México existe la Norma Oficial Mexicana (NOM 046) para la detección y atención de los distintos tipos de violencia contra las mujeres por el personal de salud de todos los subsistemas públicos y privados, que permite que, en las 32 entidades, las niñas, adolescentes y mujeres reciban anticoncepción de emergencia o puedan realizarse un aborto seguro cuando existió violencia sexual. Además, 12 estados permiten la interrupción voluntaria y legal del embarazo hasta determinado número de semanas. No obstante, los servicios de salud tienden a negar este derecho por falta de capacitación o bajo argumentos de objeción de conciencia, por lo que la SCJN ha dictado sentencias para proteger estos derechos. Entre 2015 y 2021, 3 719 mujeres fueron acusadas de delitos de aborto en México (Olvera).
- **Alquiler de vientres:** Las feministas abolicionistas están en contra de la maternidad subrogada porque es una forma de explotación reproductiva de las mujeres y un atentado contra los derechos de niñas y niños. El alquiler de vientres es un negocio capitalista neoliberal y patriarcal que obtuvo ganancias internacionales de 167.2 billones de dólares en 2022 y se estima un aumento a 303.3 billones de dólares para el periodo 2023-2031 (EMR, 2023).
- **Feministas abolicionistas:** Existe la creencia de que el feminismo permite que seamos dueñas de nuestros cuerpos y de esta manera podamos ser “trabajadoras sexuales”. Sin embargo, las feministas abolicionistas argumentan que no existe tal “trabajo”, sino que se trata de una explotación de los sistemas entrecruzados: capitalista neoliberal y patriarcal, en donde el cuerpo funge como mercancía. Existe evidencia clara de que la explotación sexual está vinculada con la trata de mujeres, niñas y otras diversidades sexuales.

## Recomendación de políticas públicas

- **Sistema Integral de Salud Sexual y Reproductiva:** Emitir una política pública que implemente un sistema integral de salud sexual y reproductiva, adaptado a las características específicas de cada municipio en Zacatecas. Este sistema debe ser inclusivo, accesible, y estar diseñado para abordar las necesidades tanto en áreas urbanas como rurales.
- **Programas Educativos sobre Derechos Sexuales y Reproductivos:** Desarrollar y promover programas educativos (educación formal) que enfoquen los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estos programas deben estar integrados en la política pública y dirigidos a atacar de manera específica el problema del embarazo adolescente, especialmente en las comunidades más vulnerables.
- **Colaboración Intersectorial:** Establecer programas organizados desde múltiples sectores, incluyendo instituciones gubernamentales, colectivas y la sociedad civil. La clave es vincular efectivamente a todos estos sectores para crear un programa eficaz que aborde el embarazo adolescente desde varios ángulos.
- **Impacto en Adolescentes en Condiciones de Vulnerabilidad:** El reto es encontrar mecanismos efectivos para incidir en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de mayor vulnerabilidad, asegurando que las políticas públicas lleguen a quienes más las necesitan y que las intervenciones sean pertinentes.
- **Concientización sobre Autonomía Corporal y Placer:** Fomentar la concientización entre mujeres sobre su cuerpo y las diversas formas de sentir placer, sin necesidad de relaciones sexuales que puedan implicar riesgos como enfermedades de transmisión sexual o embarazos no deseados. Esta concientización debe formar parte integral de los programas educativos sobre salud sexual y reproductiva.
- **Acompañamiento en Casos de Interrupción del Embarazo:** Garantizar que las adolescentes que decidan interrumpir su embarazo cuenten con acompañamiento profesional. Este acompañamiento debe proporcionar la información necesaria para tomar una decisión informada y asegurar que el proceso sea seguro y no traumático.
- **Formación de Profesionales de la Salud:** Elaborar políticas públicas que incluyan la formación de profesionales de la salud con una perspectiva de género/feminista, sensibilizando sobre los daños potenciales que pueden enfrentar las adolescentes que deciden interrumpir un embarazo.
- **Promoción de la Autonomía Corporal:** Sensibilizar a niñas, adolescentes y jóvenes sobre su autonomía corporal, fortaleciendo su capacidad para tomar decisiones acertadas en relación con su salud y derechos sexuales y reproductivos.
- **Política Pública Itinerante:** Implementar una política pública itinerante que cubra todos los sectores, incluidos los más desprotegidos, asegurando que nadie quede excluido del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

- **Garantía de Acceso a Métodos Anticonceptivos:** El sistema de salud debe garantizar el abastecimiento y libre acceso a métodos anticonceptivos, con personal médico capacitado que proporcione una atención de calidad con perspectiva de género.
- **Propuesta de Vacuna contra VPH:** Invertir en investigación para desarrollar vacunas de amplio espectro para prevenir las cepas más peligrosas del VPH y aplicar la vacunación en varones, ya que también son portadores.
- **Espacios de Colaboración y Apoyo:** Crear espacios de colaboración entre el sector salud, colectivos, padres y madres de familia y jóvenes, apoyando programas existentes que ya han establecido rutas de atención integral para niñas, adolescentes madres y/o embarazadas.
- **Políticas Públicas Inclusivas para la Diversidad Sexual:** Desarrollar políticas públicas que atiendan las necesidades de todos los sectores de la población, incluida la diversidad sexual, de manera inclusiva y culturalmente sensible.
- **Capacitación Integral de Servidores Públicos:** Capacitar a las y los servidores públicos en la atención adecuada de personas de todos los sectores de la población, basada en una perspectiva de género.
- **Salud Mental:** Crear un sistema de profesionales de la salud mental que cubra una porción significativa de la población zacatecana, en convenio con la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- **Sistema Nacional de Salud Mental:** Crear un Sistema Nacional de Salud Mental que permita el acceso a servicios de salud mental, utilizando tecnologías de la información y de comunicación (TICs).
- **Atención Obstétrica con Presupuesto y Capacitación:** Dar importancia a la atención obstétrica mediante la asignación de presupuesto y capacitación adecuada para el personal de salud.
- **Capacitación a Personal de Salud:** Desarrollar programas para cambiar estereotipos y garantizar que las mujeres embarazadas con discapacidad tengan acceso a servicios públicos de atención obstétrica.
- **IMSS-BIENESTAR:** Promover espacios públicos de co-creación para transparentar los recursos destinados por la SSyR al subsistema IMSS-BIENESTAR.
- **Poder Ejecutivo:** Cumplir con el principio de progresividad en los recursos destinados al Programa SMS y R para garantizar el cumplimiento de las metas de la política de salud sexual y reproductiva.
- **Derecho a Decidir:** Hacer realidad el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad.
- **Reconocimiento a la Partería Tradicional:** Otorgar becas para las parteras tradicionales y asegurar la presencia de intérpretes de lenguas maternas en regiones indígenas.
- **Reforma Legislativa para Parto Humanizado:** Legislar para que el parto humanizado sea una realidad en todos los niveles de salud.
- **Sistema Nacional de Cuidados:** Legislar para un sistema nacional de cuidados



que garantice prestaciones sociales a toda la población, beneficiando especialmente a las mujeres.

- **Aumento de Presupuesto para el Programa SMS y R:** Es urgente aumentar el presupuesto al Programa de Salud Sexual y Reproductiva (SMS y R) en el PPEF para mejorar los derechos de las mujeres.
- **Aplicación de Sentencias de la SCJN:** Legislar para que se aplique lo dictado por la SCJN, garantizando el derecho de las mujeres a interrumpir un embarazo no deseado.
- **Reforma al Artículo 462 I de la Ley General de Salud:** Aprobar la reforma para sancionar la explotación reproductiva de las mujeres.
- **Reforma al Artículo 30 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas:** Aprobar la reforma para sancionar la adquisición de un recién nacido mediante maternidad subrogada.

# “HERMILA GALINDO” PARTICIPACIÓN POLÍTICA

“Es de estricta justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es, que no carezca de derechos.”

### Contexto

Las mujeres en México han sido históricamente marginadas de la actividad política formal, a pesar de representar al 52 % de la población total mexicana; y aun y cuando en épocas recientes se han generado cambios ideológicos y normativos en términos de derechos humanos en general y entre ellos los derechos civiles y políticos en específico, es claro que las mujeres aún siguen desarrollándose en contextos donde imperan la exclusión y la desigualdad, razón por la que es importante seguir trabajando por el respeto a los Derechos y la Igualdad.

Esto persiste, a pesar de que la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) registra que México supera por 15 puntos porcentuales la media para la región de Latinoamérica en el porcentaje de mujeres en los gabinetes de gobierno; y que se encuentra 22 puntos por arriba, en cuanto al número de mujeres que ocupan los escaños del Poder Legislativo local y nacional, como efecto de la legislación paritaria, los retos persisten.

Estos se refieren a la situación de desventaja de las mujeres para participar en el espacio público y las dificultades que se enfrentan para acceder a los espacios de toma de decisiones, tanto en el ámbito político como en el económico y estos aún son evidentes. Por ello, no es casualidad que existan leyes e instrumentos de origen nacional e internacional, que promuevan específicamente medidas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y son justamente estos instrumentos los que han sido y son los pilares que sostienen los avances de los derechos civiles y políticos de las mujeres.

Entre las primeras acciones afirmativas que se utilizaron para llegar a la paridad, es que a principios de los años noventa, se impulsaron las cuotas de género, promovidas

tanto en México como a nivel mundial; estas significaron una de las primeras iniciativas para mejorar la representación de las mujeres en el ámbito político y aunque son una política internacional concreta que busca reducir el desequilibrio de género y promover la integración de las mujeres en los órganos de toma de decisiones, fueron combatidas principalmente por los partidos y los actores políticos ya que consideraban que el avance de las mujeres “les quitaba espacios de representación”.

Para ir avanzando, se reivindicaron instrumentos normativos como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de Viena 1993; donde por primera vez se incluyeron a las mujeres y niñas, al señalar que

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional (Conferencia Mundial de Derechos Humanos 1993., párr. 18).

De igual manera, la CEDAW, así como la Convención de Belém do Pará, reconocen, respectivamente, que la discriminación y la violencia contra las mujeres impiden el pleno ejercicio de los derechos humanos en condiciones de igualdad. Estas convenciones son parte de acervo jurídico que respaldan el andamiaje jurídico y constituyen un hito en el proceso del reconocimiento en nuestro país de los derechos humanos de las mujeres y el proceso de instrumentalización de la equidad como eje previo a la consolidación de la igualdad sustantiva; por tanto podemos señalar que los avances no han sido una concesión gubernamental, sino un trabajo continuo, permanente, con objetivos para lograr la paridad y ahora el acceso al poder, a la representación sustantiva y libres de violencia política en razón de género.

Es claro que llegar a la paridad, ha sido una lucha a contracorriente, cada paso se ha dado en un terreno pantanoso, que lejos de hacer declinar, fortaleció la entereza y firmeza por avanzar de mujeres diversas, aprendiendo a caminar juntas en sororidad aun a costa de sus diferencias políticas, fórmula que permitió lograr la paridad dentro de una cultura patriarcal que demerita la capacidad, trabajo y aportaciones de las mujeres. Si la participación política de las mujeres es emblemática, pues conlleva diversas dificultades en tanto implica salir del espacio de la esfera privada, tradicionalmente femenino, y enfrentarse a un mundo dominado por hombres y prácticas masculinas en términos de las formas, las prácticas y los horarios.

En este momento de la historia, se encuentran algunos obstáculos que persisten para lograr la representación paritaria a todos los niveles, en todos los espacios del entramado institucional y gubernamental en México, pues la denominada paridad en todo, que convierte a la paridad en un principio constitucional, en la práctica aún no toca a todas las instituciones que deberían estar asumiendo esta obligación y por tanto aún existen sectores de la población que ven afectado el ejercicio de sus derechos, con

base en nociones discriminatorias que justifican y perpetúan la desigualdad.

En ese sentido, debemos reflexionar sobre que ya tenemos integrados los espacios diversos de adopción de decisiones de manera paritaria; sin embargo, esa igualdad formal en la composición de dichos órganos de toma de decisión y puestos de representación popular no guarda una relación directa y muy necesaria con la transformación de las estructuras que reproducen y perpetúan la desigualdad sustantiva. Ya que, de manera tradicional, los hombres que llegan al poder, no tienen en sus agendas políticas empujar la generación de nuevas leyes, de políticas públicas y de trabajo de incidencia para la transformación ideológica y estructural de las personas, las familias y las sociedades a efecto de que la igualdad real (sustantiva), la no discriminación y la real distribución de los beneficios del desarrollo sean lo cotidiano, lo común y no lo excepcional en la vida diaria.

Desafortunadamente, nos encontramos en un momento histórico en el que el ser mujer no asegura que se adoptarán decisiones judiciales, legislativas o de política pública congruentes con los derechos de las mujeres, o como decimos siempre; cuerpo de mujer, no garantiza compromiso con la construcción de la igualdad y mejores condiciones de vida para todas.

Este punto, si bien es fundamental que lo consideremos como parte de la agenda feminista, debe ser para buscar alternativas, no para que represente un punto de exigencia, discordancia y separación entre las que llegan y las expectativas de las demás. Pues ejemplos de cómo, aunque tengamos los espacios paritarios, no avanzan nuestras agendas tenemos muchos; solo mencionaré la parálisis en torno al derecho al cuidado y al tiempo propio, ya que no se ha construido el andamiaje institucional y presupuestal para que se consolide el sistema nacional y estatales de cuidados.

Por tanto, si bien es cierto que de manera arbitraria tienden a asociarse los avances en la construcción e implementación de la paridad en todo, parte de las propuestas emanadas de este foro deben encaminarse primero a comprender que la exigencia en la inmediatez de resultados con relación a la agenda de género debe ser un punto total en el trabajo de los próximos seis años, pero debe ser un trabajo ordenado, pensado de manera conjunta y con estrategias muy claras para lograr que cada mujer en un espacio de toma de decisiones sepa y asuma que está ahí por el trabajo conjunto del movimiento feminista y amplio de mujeres y tiene una finalidad estratégica para el avance de todas; que por tanto debe ir transformando su mirada sobre sí misma, sobre las mujeres en general y sobre el contexto político para que sea posible encontrar los puntos de unión entre las mujeres políticas y las demás.

Así lograremos ir consolidando avances evidentes en la agenda de derechos de las mujeres, mismo que deben ser sólidos y progresivos, pero que no pueden esperarse de manera inmediata, porque esto implica depositar una expectativa desproporcionada en las mujeres que participan en la vida pública, desestimando que deben seguirse combatiendo estructuras complejas y anquilosadas que nos afectan a todas. Adicionalmente, desde hace años sabemos que lo que amalgama la acción conjunta entre mujeres es, en primer lugar, la agenda y en un segundo momento la capacidad -ya en

construcción- de generar pactos y de practicar la sororidad como ingrediente esencial para construir la fuerza política de las mujeres.

Para ello, debemos tener claro todas y todos, que el principio de paridad entre mujeres y hombres, tanto de forma vertical, horizontal y transversal, llegó para cumplirse y que no tiene vuelta atrás al ser ya un principio constitucional. Así mismo, debemos tener claro que tiene la finalidad de que mujeres y hombres en los espacios públicos y de toma de decisiones tienen la misma obligación de construir condiciones políticas, económicas, sociales y culturales para el avance equitativo e igualitario de todas las personas, ya que nada justifica la discriminación, la violencia y la exclusión que en este momento viven amplios sectores de la población; entre ellos las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas enfermas, personas con discapacidad, personas adultas mayores y evidentemente población LGBT+T+Q+, en ese sentido es que se amplía el espectro de la participación política y la representación en nuestro país.

En ese sentido, es necesario profundizar el trabajo de todos los hombres políticos en general y de todas las mujeres políticas para:

1. Atender el cáncer social que significa en este momento la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, y que ha llevado a quienes ya participan a renunciar a sus espacios y/o candidaturas ante la deficiente y hasta nula actuación gubernamental para conocerla, reconocerla, evitarla y sancionarla de manera ejemplar, para que sea posible su erradicación. ¡LA VIOLENCIA POLÍTICA NO ES EL COSTO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES!
2. Seguir impulsando estrategias claras y diferenciadas para consolidar la igualdad formal, pero, sobre todo, avanzar hacia la igualdad sustantiva que se traduzca en decisiones judiciales, administrativas y legislativas acordes con los derechos de las mujeres. Estas tomadas por todas, pero también por todos.
3. Asumir el reto de progresar en la incorporación y representatividad de las mujeres históricamente excluidas de las agendas públicas, tales como mujeres con discapacidad, mujeres indígenas y afromexicanas, mujeres migrantes, de la diversidad sexual y de género, entre otras.
4. Atención prioritaria de las problemáticas agrupadas en cuatro grandes ejes:
  - (a) El avance de la paridad en todo de manera sustantiva y no sólo declarativa; incluyendo el ámbito privado y doméstico.
  - (b) La violencia política en razón de género; cero tolerancia ante ello.
  - (c) Llevar la agenda feminista a la arena política para su concreción.
  - (d) Derribar las barreras para la participación de las mujeres.
5. Precisar algunas de las barreras para la participación de las mujeres: Roles tradicionales de género, estereotipos de género y actitudes y normas discriminatorias; el modelo de política dominado por los hombres que tiende a socavar el valor de las contribuciones de las mujeres y su participación; falta de apoyo de los partidos políticos y exclusión de las estructuras de toma de decisión de los partidos; marco legal que no considera el género; sistemas electorales desfavorables y fal-

ta de medidas especiales de carácter temporal; falta de fondos de campaña; falta de recursos financieros para ser consideradas como miembros significativos de los partidos políticos; falta de educación formal o política y acceso limitado a la información; falta de experiencia política; doble carga y una distribución desproporcionada del trabajo doméstico; falta de cobertura de los medios de comunicación y prejuicios y estereotipos de género en los medios; falta de apoyo de las estructuras electorales que les permita el cuidado y monitoreo durante la jornada electoral; la percepción de la política como “sucias” y que las mujeres que participan en ella se denigran, y violencia desde dentro y fuera del partido político y en ocasiones hasta de la dirigencia.

6. Por último, se debe erradicar la tentación de que vuelvan a ocurrir -en Zacatecas y todo México- hechos como los del 8M, que se suman a otros fenómenos violentos en el país. Minimizar y normalizar la violencia política contra las mujeres incrementa el número de víctimas. Estos hechos atentan contra los derechos políticos de las mujeres -libre tránsito, organización, libre expresión; establecidos todos en la constitución- y tienen como base de las agresiones su género; es violencia política, porque se cometieron actos de tortura contra 18 personas por atreverse a transgredir el orden patriarcal.

## Discusión

Durante las últimas décadas, América Latina, y especialmente México, han sido pioneros en la implementación de acciones afirmativas y políticas de género que han promovido la inclusión de mujeres en posiciones de poder. En México, la adopción del principio de paridad de género en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue incorporado primero en 2014 y luego en 2019 en el artículo 41, que a la letra reza:

La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio. La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

- I. Los partidos políticos son entidades de interés público: la ley determinará las normas, requisitos para su registro legal, las formas específicas para su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.  
Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de

género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre y secreto y directo, así como las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas de los distintos cargos de elección popular. Solo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y de cualquier forma de afiliación corporativa (DOF, 1917, p. 51).

Este ha garantizado una representación equitativa de mujeres en los órganos legislativos y otros espacios de toma de decisiones. Este esfuerzo ha dado lugar a una mayor presencia de mujeres en el poder legislativo y en la jefatura de Estado en diversos países de la región. La mayor inclusión de las mujeres en la política ha generado una resistencia visible, tanto en los sistemas de partidos como en la sociedad en general, que aún concibe el ámbito político como un espacio predominantemente de hombres. Este contexto de resistencia se traduce en una vulneración de derechos para las mujeres que buscan participar en la política, ya que enfrentan dinámicas partidarias internas, estereotipos de género, y la falta de acceso equitativo al financiamiento de campañas.

Además, las mujeres se enfrentan a la dificultad de equilibrar sus responsabilidades familiares y laborales, lo que limita sus oportunidades de éxito en el ámbito político. Estas barreras estructurales no sólo dificultan su acceso a posiciones de poder, sino que también perpetúan la discriminación y el escepticismo sobre sus capacidades.

En este contexto, la elección de la Dra. Claudia Sheinbaum como la primera presidenta de México representa un avance significativo en la lucha por la igualdad de género, reforzando el compromiso de las mujeres en la búsqueda de una justicia social equitativa. Sin embargo, el reto que enfrentará no será sencillo, dado que el Estado mexicano está profundamente cimentado en un patriarcado arraigado. En este escenario, la presidenta deberá tomar decisiones firmes, inclusivas y con perspectiva de género, pues a partir del 1 de octubre, todas las miradas estarán puestas en ella y en las mujeres mexicanas.

A pesar de que la llegada de una mujer al poder pueda parecer un avance rutinario, la realidad es diferente. Desde 1945, sólo 13 % de los puestos en organizaciones multilaterales han sido ocupados por mujeres. La Dra. Kaolina Gilas, experta en ciencias políticas y sociales, subraya que esta representación, especialmente en el Ejecutivo, ha incrementado paulatinamente,

pero la desigualdad frente al dominio masculino persiste.

Además, las violencias patriarcales contra las mujeres continúan presentes en todos los niveles sociales y territoriales del país. Se trata de una violencia estructural que afecta a las mujeres a lo largo de toda su vida. Aunque el movimiento feminista ha impulsado propuestas políticas para erradicar la violencia patriarcal y garantizar una vida libre de violencia, la paridad de género no ha sido suficiente para eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres en la política. La violencia política de género, definida como acciones agresivas que causan daño físico, psicológico o sexual contra mujeres en ejercicio de su representación política, ha emergido como un fenómeno destinado a limitar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, desalentando su participación y liderazgo. Esta violencia se ha intensificado con el uso de nuevas tecnologías y plataformas digitales, convirtiendo a las mujeres que participan en la política en blancos frecuentes de ataques, incluso en el espacio digital.

Asimismo, es fundamental que los espacios públicos de representación para las mujeres sean seguros y que el poder se ejerza de manera equitativa, asegurando que todas las mujeres, independientemente de sus características, tengan los mismos derechos. En el caso de Zacatecas, es importante destacar que el Principio Constitucional de Paridad en Todo no se ha aplicado plenamente en las universidades, estas han mostrado resistencia argumentando su autonomía universitaria y han evitado realizar las modificaciones normativas necesarias para cumplir con el principio de paridad de género establecido en la Constitución, según el segundo párrafo del artículo 41, en vigor desde el 6 de junio de 2019. Un ejemplo específico es la Universidad Autónoma de Zacatecas que, en sus 192 años de existencia y 56 años como institución autónoma, no ha garantizado plenamente el derecho de las mujeres universitarias a ocupar cargos de decisión de primer nivel.

En 2021, durante las elecciones para designar autoridades universitarias, se vulneró este principio. El caso fue llevado al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, que se declaró competente para resolverlo, pero finalmente lo desechó al no tratarse de elecciones populares reconocidas constitucionalmente (Relatoría del seminario, 2024). Las problemáticas que enfrentan las mujeres al incursionar en la política pública son diversas, y es importante reconocer que las características del contexto en el que se desarrollan pueden variar. En el caso del estado de Zacatecas, se han presentado algunas propuestas de acción que podrían contribuir a subsanar estas problemáticas.



## Recomendación de políticas públicas

- **Revisión y reforma de la ley Orgánica y Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas":** Es necesario que esta revisión incluya el respeto, promoción, garantía y protección de los derechos humanos de las mujeres universitarias, asegurando su derecho a la participación y representación política.
- **Revisión y reestructuración del Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (RNPS):** Se propone extender el tiempo de permanencia en el RNPS y en la lista estatal para que sea vinculante y limite la participación en el siguiente proceso electoral de quienes cometan esta forma de violencia.
- **Revisión crítica de la participación de las mujeres en los espacios públicos de toma de decisiones:** Es esencial examinar las prácticas actuales y evitar que el parlamentarismo y la inserción de mujeres en esquemas políticos tradicionales perpetúen dinámicas excluyentes.
- **Capacitación obligatoria en derechos humanos y perspectiva de género:** Propuesta para un programa de 120 horas de capacitación, desarrollado y supervisado por los institutos o secretarías de las mujeres, para garantizar la comprensión y el respeto por la diversidad de identidades y necesidades en la sociedad.

### Propuestas adicionales:

- Incorporación de objetivos para la igualdad entre hombres y mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Elaboración del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con consulta a organizaciones de la sociedad civil.
- Capacitación a ministerios públicos y personal judicial en perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad.
- Aplicación de alertas de violencia de género, incluyendo las declaratorias de alerta por agravio comparado.
- Depuración del Anexo 13 del Presupuesto Federal y transversalización de recursos para la igualdad de género.
- Inclusión de organizaciones feministas en las discusiones sobre el presupuesto.
- Fiscalización del ejercicio del presupuesto federal con seguimiento a los objetivos de igualdad de género.
- Uso de una categorización basada en el sexo para abordar la discriminación y violencia hacia las mujeres.

## “SILVIA FEDERICI” DESARROLLO Y TRABAJO

### Contexto

Históricamente, las mujeres mexicanas hemos trabajado en el campo. Hemos participado tanto en la producción de alimentos como en las tareas de reproducción, transformando dichos alimentos en platos de comida caliente para nuestras familias, de acuerdo con la división sexual del trabajo. A medida que las formas de producción han cambiado a nivel global y la precariedad se ha intensificado, las mujeres nos hemos integrado en trabajos asalariados fuera del campo (Federici, 2013, 2014; Pequeño, 2015; de la O, 2006), ya sea en la maquila, en el trabajo de cuidados remunerado o en diversas actividades de la economía informal, como el comercio. Todo esto sin que se nos exima de los trabajos de cuidados no remunerados.

Estas condiciones generales se cruzan con las particularidades de nuestra región, que consideramos fundamentales para comprender con mayor claridad lo que implica la “Prosperidad compartida”, así como las apuestas por el desarrollo regional, el nearshoring, la sustitución de importaciones asiáticas y, en general, la política industrial y de desarrollo rural promovida por el Segundo Piso de la 4T.

Según datos del INEGI (2020), en Zacatecas habitamos 1,622,138 personas, de las cuales el 51.2% somos mujeres. El CONEVAL, por su parte, señala que, en 2022, el 44.2% de la población total vivía en situación de pobreza, y el 5.1% en pobreza extrema; mientras que, de las mujeres en el estado, el 46.5% vivía en pobreza.

Esta cifra contrasta con la Población Económicamente Activa (ocupada y desocupada), ya que el INEGI reporta que en ese mismo año esta población ascendía a 692,465 personas, de las cuales el 40.3% somos mujeres. Ahora bien, del total de mujeres ocupadas (262,721), el 61.7% se desempeña en la informalidad, principalmente en actividades de micronegocios dentro del sector terciario. En cuanto a la participación de las mujeres como propietarias de negocios formales, es baja, ya que solo representan el 16.8% del total de micro y medianos empresarios en la entidad (Paola T, 2020). Además, solo el 3.9% de las mujeres ocupadas son empleadoras, mientras que el 66.3% somos trabajadoras subordinadas o remuneradas.

El INEGI también ofrece dos datos que consideramos con especial mesura, debido

a que la metodología probablemente refleja la división sexual del trabajo, que históricamente ha impedido reconocer los cuidados como un trabajo formal. Tanto en la actividad agropecuaria desarrollada en zonas rurales como en la crianza y otras labores realizadas en el ámbito privado, el trabajo de las mujeres ha sido invisibilizado. Las cifras son las siguientes:

- a) El 38.5 % de las mujeres zacatecanas ocupadas reporta trabajar entre 35 y 48 horas semanales y sólo el 18 % trabaja más de 48 horas.
- b) Sólo el 9.3 % de las mujeres ocupadas reporta dedicarse a trabajos del ámbito agropecuario.

Organismos Internacionales como la CEPAL y la FAO señalan que la seguridad alimentaria depende fundamentalmente de las mujeres, especialmente en el sector rural. Sin embargo, estas enfrentan un acceso limitado a recursos productivos, créditos, asistencia técnica, capacitación y, principalmente, a la posesión de la tierra, incluyendo territorios de baja extensión y calidad. A pesar de que la contribución de las mujeres es esencial, estos organismos afirman que sigue siendo invisible, ya que su dinámica de trabajo es resultado de un esfuerzo combinado entre las actividades productivas y los trabajos de cuidados no remunerados (CMDRS, 2024).

En México, el reparto de la tierra derivado de la revolución mexicana no consideró proporcionar un pedazo de territorio a las mujeres, en tanto la propiedad fuera asignada por viudez o herencia. Esta situación coloca a las mujeres campesinas en una clara desventaja, pues sin la propiedad de la tierra, les resulta imposible acceder a subsidios, créditos y equipamiento para desarrollar actividades agropecuarias. Esta desigualdad se traduce en vulnerabilidad, ya que relega a las mujeres en la toma de decisiones y en la participación comunitaria, afectándolas personal y familiarmente.

En Zacatecas, del total de núcleos agrarios con certificado parcelario (133,855), sólo el 24.7 % (32,642) corresponde a mujeres. De este porcentaje, el 82.1 % (26,814) son ejidatarias, 1.1 % (377) son comuneras, 8 % (2,623) son posesionarias y el 8.6 % (2,828) son vecindadas. En términos de representatividad, de los 164 núcleos agrarios con representación vigente, sólo 4 tienen mujeres en la presidencia o comisariado ejidal, mientras que 40 mujeres ocupan el cargo de secretaria, 28 de tesorera, 25 de presidenta, y 52 y 86 en el cargo de primera y segunda secretaria del consejo de vigilancia, respectivamente (RAN, 2024).

Si bien en los últimos años ha habido un reconocimiento gradual de la propiedad de la tierra y de la representatividad de las mujeres en los núcleos agrarios, la brecha sigue siendo considerable. A pesar de que desde la década de 1950 se han implementado políticas públicas dirigidas al sector rural, la mayoría han sido asistencialistas o enfocadas en el "combate a la pobreza", con un enfoque de producción de subsistencia. Entre estos programas se incluyen:

- a) Programa de Bienestar Social; b) Programa de Unidades Agroindustriales para la Mujer; c) Programa de Acción para la Participación de la Mujer Campesina (no ejecutado por falta de recursos); d) Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PRO-

MUSAG); e) Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora; f) Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA); y g) Programa para el Bienestar e Impulso de la Mujer Rural (INSPIRA). Estos programas han buscado ofrecer financiamiento, capacitación, acompañamiento, desarrollo de proyectos productivos y vinculación con el mercado (SAGARPA, 2017). Aunque el objetivo de estos programas ha sido dotar a las mujeres de herramientas para su bienestar y empoderamiento, su impacto ha sido limitado. Si bien existen casos de éxito, los programas carecen de continuidad, especialmente en el acompañamiento técnico y administrativo, ya que en su mayoría las reglas de operación exigen que sean grupos de mujeres organizadas quienes se beneficien.

## Discusión

En la mesa de discusión se plantearon los siguientes ejes:

1. Las mujeres en la esfera productiva.
2. Desarrollo rural.
3. Soberanía alimentaria.

Para explorar dichos ejes, se propusieron las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se han integrado las mujeres zacatecanas al trabajo asalariado durante las últimas dos décadas?
2. ¿En qué sentido las características educativas, laborales, culturales, rurales o urbanas de las mujeres zacatecanas no corresponden con las políticas de desarrollo del Segundo Piso de la 4T?
3. ¿Cómo pueden estructurarse los programas de desarrollo rural sustentable para que se dé una emancipación real de las mujeres?
4. ¿Bajo qué condiciones y en qué sectores productivos se proyecta que se integren las mujeres zacatecanas en un plazo de 6 años de acuerdo al plan nacional de los 100 pasos y el plan de desarrollo estatal?
5. ¿Cómo podría estructurarse una estrategia en el Plan Nacional de Desarrollo para fortalecer el papel de las mujeres trabajadoras rurales y garantizar la soberanía alimentaria en sus comunidades?

De acuerdo con las personas participantes, la integración de las mujeres al trabajo asalariado en Zacatecas ha tenido una marcada brecha de género en las últimas décadas. Una de las razones más evidentes, bajo la perspectiva del género, es la división sexual del trabajo. Esta se exploró a través de la relación entre los cuidados y la integración al trabajo asalariado. En la mesa de discusión se señaló:

- La mayoría de las mujeres que forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA) realizan labores de cuidados sin recibir remuneración por ello, en tanto que los cuidados son percibidos por la sociedad como gratuitos.

- Sin embargo, los cuidados son, de hecho, un trabajo y deben ser reconocidos como tal. Una forma de reconocerlos como trabajo es a través del salario. Las profesiones relacionadas con el cuidado suelen estar encasilladas como exclusivamente femeninas.
- Las mujeres zacatecanas se dedican a trabajos en el sector terciario desde la informalidad, dado que este les ofrece mayor flexibilidad para cuidar y atender a sus familias.
- La eliminación de las estancias infantiles sin un programa que le procediera y atendiera las problemáticas de la población afectada, tanto de las madres y niños usuarios como de las estancias como posibilidad de trabajo, se tomó como evidencia de la nula atención que el gobierno federal ha prestado a la creación y fortalecimiento del sistema de cuidados. Línea que continúa el documento de los 100 pasos.
- La mesa de discusión enfatizó que, aunque las mujeres rurales comparten algunas condiciones de opresión en el sistema patriarcal y capitalista, también están sujetas a otras manifestaciones de dicha opresión, como la doble o triple jornada de trabajo sin salario. Se cuestionó que al abordar temas laborales se priorice el ámbito urbano y sus dinámicas. Finalmente, se puntualizó sobre el caso del semi-desierto zacatecano, donde las mujeres deben recorrer kilómetros para acceder a cualquier servicio.

Sobre las mujeres en la ruralidad, la mesa discutió lo siguiente:

- Es necesario reconsiderar lo que el poder económico entiende como desarrollo. El crecimiento económico no puede ser la única medida del desarrollo de las sociedades, menos aún cuando se trata de contextos rurales.
- Los presupuestos y la forma en la que se administran son neutrales al género y también a los diferentes contextos que habitan las mujeres. No considerar el contexto omite que las mujeres somos diversas y que las diferentes opresiones que vivimos deben contrarrestarse con estrategias distintas. A lo anterior, se suma que los hacedores de políticas públicas pretenden solucionar dicha neutralidad con el uso del lenguaje inclusivo, concentrándose en la apariencia de los documentos y no reconsiderando desde la perspectiva de género los requisitos o los objetivos e impacto que tendrán en las mujeres.
- El aislamiento con el que funcionan las secretarías de gobierno fue identificado como uno de los mayores problemas cuando se trata de eficientar los servicios que el Estado puede ofrecer tanto en lo urbano y, sobre todo, en la ruralidad. El disminuido diálogo que sostienen, por ejemplo, la Secretaría del Trabajo y SEDUZAC reduce las posibilidades de solución para problemas como el desempleo. La falta de armonización aumenta cuando las políticas públicas tienen que abordarse con perspectiva de género, puesto que no hay acuerdos sobre las acciones a implementar a nivel interinstitucional dentro del estado.
- Se abordó la insuficiencia del presupuesto para diferentes programas que arrojan

buenos resultados o que prometen ser efectivos. A este problema lo acompaña el condicionamiento de presupuesto a determinado resultado electoral.

- Un principio que la mesa acordó bajo consenso es la necesidad del acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, que les abrirá las puertas a programas sociales, créditos y emprendimientos productivos.
- Para algunos participantes de la mesa, una de las fallas tanto de los programas sociales como de los emprendimientos productivos en la ruralidad zacatecana es la falta de conocimientos de inversión y administración financiera.

En cuanto a soberanía alimentaria, se analizaron y discutieron los siguientes temas:

- Zacatecas comparte con el resto del país la producción insuficiente de maíz.
- Para lograr la soberanía alimentaria, el papel de las mujeres rurales es fundamental, puesto que son ellas quienes gestionan las finanzas. Esta gestión incluye la administración de los recursos, convocar a los hijos migrantes para que colaboren monetariamente, el acceso a créditos públicos y privados, así como en tiendas de mercancías de consumo cotidiano.
- La soberanía alimentaria también condujo a poner en la mesa ciertas problemáticas que tienen las políticas públicas desde su diseño, tales como:
  - a) No responden a las necesidades reales de las comunidades.
  - b) Las comunidades no están incluidas en el diseño ni en la toma de decisiones.
  - c) La burocracia tiende a imponer su propia lógica en lugar de adaptarse a las realidades de las personas.
  - d) La transversalidad de la perspectiva de género a menudo se utiliza para desviar las responsabilidades de las instituciones públicas, creando una apariencia de inclusión, pero sin abordar realmente los problemas. Esta transversalidad dificulta la identificación de fallas en la implementación de la perspectiva de género en los distintos niveles de gobierno.
  - e) La mayoría de los recursos destinados a mujeres no transforman los roles asociados tradicionalmente con las mujeres. Aunque efectivamente el presupuesto se dedique a mujeres, no se puede hablar de perspectiva de género. No se trata solamente de la proporción de presupuesto dedicada a las mujeres, sino también de la medida en la que contribuye a la eliminación de la desigualdad.
- Se consideró necesario ampliar y agudizar la visión que se tiene sobre las personas rurales. Entenderlas no solo como productoras o clientes, sino también reconocerlas como sujetas y sujetos culturales, artísticos, epistemológicos y, por supuesto, como sujetas y sujetos de derecho.
- Para problematizar de manera integral la soberanía alimentaria, la mesa consideró necesario observar e intervenir las condiciones paupérrimas en las que viven y trabajan las y los jornaleros migrantes. El municipio de Fresnillo sobresalió por la alta migración jornalera que recibe en épocas de cosecha. Aunque ya ha habido esfuerzos locales realizados por alianzas entre sociedad civil y la UAZ para

ofrecer servicios básicos de salud y alimentación, estos han fracasado debido a la indiferencia de los gobiernos municipales y a la barrera del lenguaje, pues la mayoría de las y los jornaleros son indígenas; siendo las mujeres y los niños más inaccesibles, puesto que generalmente es el varón jefe de familia quien tiene un mayor conocimiento del español.

## Recomendación de políticas públicas

- Es indispensable crear un sistema de cuidados estatal para facilitar la inclusión activa de las mujeres en el mercado laboral, pues la ausencia de un sistema de cuidados impide la incorporación al trabajo asalariado.
- Articulación y armonización interinstitucional (secretarías, institutos, etcétera), en los diferentes niveles, local, estatal y nacional, así como la consideración e involucramiento de instituciones educativas como las universidades estatales, centros de investigación y ONGs, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la planeación e implementación de políticas públicas con los recursos humanos y materiales ya existentes.
- Ampliación de los presupuestos para las secretarías que gestionan los programas dirigidos a las mujeres, contextualizando tanto en los espacios urbanos como rurales, incluyendo presupuesto específico para cuestiones fiscales.
- Desde el entendimiento y el respeto de las dinámicas y formas de organización rurales, el Estado en sus tres niveles de gobierno debe ofrecer opciones de trabajo remunerado y sistemas de cuidados a las mujeres rurales, sin la imposición de modelos de cuidado urbanos.
- La neutralidad de género y de contexto debe combatirse con la capacitación de los hacedores de políticas públicas, de tal manera que comprendan a qué se refiere la perspectiva de género en la administración del presupuesto público.
- Es prioritaria la disminución del tiempo necesario para la producción de las mercancías agrícolas, por lo que debe apostarse por la implementación de la tecnología a nivel técnico y financiero.
  - a) Estos conocimientos deben estar dirigidos tanto a las y los profesionales que se forman en instituciones de educación media superior y superior, y a las y los trabajadores del campo.
  - b) Brindar formación financiera a las mujeres del campo, quienes generalmente fungen como administradoras.
  - c) Capacitar a las mujeres rurales en el uso de drones y sembradoras.
  - d) Potenciar el cultivo de productos clave como frijol, maíz, trigo y arroz para el logro de la soberanía alimentaria.
  - e) Generar un programa que promueva el conocimiento, arte y tecnología en los espacios rurales, con equipos y una red “Internet comunitario”, además de la reestructuración de centros comunitarios.

- 
- Reformar el Registro Agrario Nacional, con la finalidad de posibilitar el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, actualizando así el padrón de propietarias y propietarios.
  - Garantizar la promoción educativa sobre los derechos de las mujeres, gestión de finanzas y acceso a actividades remuneradas.
  - Establecer que el presupuesto público con perspectiva de género debe ser intransferible y progresivo, partiendo de un diagnóstico previo de calidad, con estadísticas desagregadas por sexo.
  - Al presupuesto con perspectiva de género debe dársele seguimiento y continuamente someterlo a evaluaciones que arrojen sus niveles de efectividad. Para hacerlo, se propone la creación de una visitaduría estatal que supervise la ejecución de los presupuestos y el cumplimiento de programas.
  - Análisis, rescate o reestructuración de presupuestos y programas exitosos, que dejaron de operar por los cambios de administración de los gobiernos estatales y federales.
  - Reconocimiento de los Derechos Humanos a nivel local, estatal y nacional, con el involucramiento de la Comisión de Derechos Humanos.



## “CARME VALLS-LLOBET” SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

### Contexto

A nivel global, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2020) han subrayado la necesidad de políticas más robustas y una mayor inversión en educación para garantizar la equidad de género. Los informes muestran que, si bien el acceso a la educación básica ha mejorado para las niñas, las brechas en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) siguen siendo amplias. Además, la formación docente con perspectiva de género sigue siendo un reto, lo que limita la capacidad de los sistemas educativos para enfrentar los estereotipos y promover una educación inclusiva. Aunque ha habido avances en la promoción de la igualdad de género en la educación a nivel global y en México, queda un largo camino por recorrer para alcanzar una verdadera equidad educativa que beneficie a todos por igual.

Desde finales del siglo XX en México se han implementado poco a poco políticas públicas educativas que tengan dentro de sus intereses el avance de las mujeres en Educación, sin embargo, las acciones han sido pocas y limitantes pues, aunque ha habido cambios, estos han sido insuficientes. A continuación, se mencionan de manera breve algunas de estas acciones:

**Tabla 3:** *Acciones generales en materia educativa en México, 1980-hacia 2018*

Década	Acción general
1980	<b>Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988):</b> Se presta mayor atención a la necesidad de igualdad educativa. Sin embargo, las políticas aún estaban en una fase inicial y no había una estructura clara para abordar las desigualdades de género y socioeconómicas en la educación. En esta década el porcentaje del PIB destinado a la educación fue entre el 3 y 4%.

1990	<p><b>Programa para la Modernización Educativa (1989-1994):</b> Puso énfasis en la descentralización de la educación, buscando mejorar la calidad y equidad educativa.</p> <p><b>Reformas a la Ley General de Educación (1993):</b> Se establecieron medidas para garantizar la igualdad de oportunidades en la educación, enfocándose en grupos marginados.</p> <p>En esta década el porcentaje del PIB destinado a la educación fue entre el 4 % y 5 %.</p>
2000	<p><b>Programa Nacional de Educación (2001-2006):</b> Se implementaron acciones específicas para la inclusión de niñas y mujeres en el sistema educativo, así como la incorporación de enfoques de género en los planes de estudio.</p> <p><b>Programas Compensatorios:</b> Surgen programas como PROGRESA (hoy Prospera) que se enfocaron en reducir la desigualdad en el acceso a la educación entre comunidades rurales y urbanas.</p> <p>En esta década el porcentaje del PIB destinado a la educación fue de aproximadamente 5 %.</p>
2010	<p><b>Reforma Educativa (2013):</b> Buscó mejorar la calidad educativa, la formación de docentes y la equidad en el acceso a la educación.</p> <p><b>Estrategia Nacional de Inclusión:</b> En 2016 se estableció esta estrategia para coordinar esfuerzos intersectoriales y reducir brechas de desigualdad educativa.</p> <p><b>Programa Nacional de Becas:</b> Se amplió el programa para apoyar a estudiantes de bajos recursos.</p> <p>En esta década el porcentaje del PIB destinado a la educación fue entre el 4 % y 5 %.</p>
Hacia 2018	<p><b>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014):</b> Estableció un marco legal para garantizar la igualdad de derechos en la educación.</p> <p><b>Políticas de Igualdad de Género:</b> Se promovieron políticas educativas con perspectiva de género, con la intención de erradicar la discriminación y violencia de género en el ámbito escolar.</p> <p><b>Inclusión de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs):</b> Para reducir la brecha digital, se implementaron programas para equipar escuelas con tecnologías y capacitar a docentes y estudiantes en su uso.</p> <p>En esta década el porcentaje del PIB destinado a la educación fue de aproximadamente 4.3 %.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Se integran aquí algunos datos estadísticos que dan cuenta de que es necesario y urgente trabajar en la generación de políticas que sumen a la igualdad sustantiva en educación para garantizar un acceso equitativo y una calidad educativa uniforme, específicamente en el Estado de Zacatecas referente a tres rubros: estereotipos sexuales, formación docente con perspectiva de género y desigualdad en el ámbito educativo.

Los estereotipos sexuales son una barrera persistente en la educación en Zacate-

cas. Estos estereotipos se manifiestan en expectativas diferenciadas para niños y niñas, influyendo en sus elecciones académicas y profesionales. Las niñas a menudo son disuadidas de seguir carreras en ciencias y tecnología, mientras que los niños son menos incentivados a participar en actividades relacionadas con las artes y los cuidados. Este fenómeno perpetúa la segregación de género en el ámbito laboral y limita las oportunidades para ambos géneros. Ejemplo de ello se encuentra en las estadísticas dadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022), por ejemplo, respecto a la participación en actividades extracurriculares, destaca que solo el 25 % de las niñas participan en clubes de ciencia y tecnología, comparado con el 60 % de los niños; asimismo, el 70 % de las niñas participan en actividades relacionadas con las artes y humanidades, mientras que solo el 40 % de los niños lo hacen (SEP, 2022).

Además, respecto a las expectativas sobre el estudio de una carrera profesional, las estadísticas del INNE (2022) y datos de la SEP (2022), revelan que 55 % de los niños en Zacatecas aspiran a carreras en ingeniería o tecnología, mientras que solo un 25 % de las niñas tienen esas aspiraciones; en contraste, el 65 % de las niñas aspiran a carreras en educación o salud, comparado con el 30 % de los niños. La formación docente es fundamental para promover la igualdad de género en las aulas. En Zacatecas, aunque se han implementado algunos programas de capacitación, la integración de una perspectiva de género en la formación docente sigue siendo insuficiente. Muchos maestros y maestras carecen de las herramientas y conocimientos necesarios para desafiar los estereotipos y fomentar un ambiente inclusivo. La incorporación de contenidos de género en la formación inicial y continua de los docentes es esencial para avanzar hacia una educación más equitativa.

Estadísticamente, solo el 35 % de los docentes en Zacatecas han completado cursos de formación en perspectiva de género en los últimos tres años (INEE, 2023); de los docentes capacitados, el 60 % siente que la formación recibida no fue suficiente para abordar de manera efectiva los estereotipos de género en el aula (SEP, 2023); en las escuelas secundarias, solo el 15 % de los planes de estudio incluyen de manera explícita temas de igualdad de género (SEP, 2022); en el nivel de educación superior, aproximadamente el 25 % de las universidades en Zacatecas ofrecen algún curso relacionado con estudios de género (INEGI, 2022).

La desigualdad educativa en Zacatecas se refleja en las disparidades de acceso y rendimiento entre diferentes grupos socioeconómicos y de género. Las niñas de comunidades rurales enfrentan mayores obstáculos para acceder y permanecer en la escuela, debido a factores como la pobreza, la violencia de género y la falta de infraestructura adecuada. Además, existen diferencias significativas en el rendimiento académico entre niños y niñas, influenciadas por los estereotipos de género y la falta de recursos educativos adaptados a sus necesidades. De acuerdo con los datos proporcionados por la SEP la tasa de escolarización en nivel secundaria es del 89 % para niños y del 83 % para niñas en zonas rurales de Zacatecas; los resultados de las pruebas del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) 2023 indican que, en promedio, las niñas en Zacatecas obtuvieron un puntaje 10 % inferior al de los niños en

matemáticas, pero un 5 % superior en comprensión lectora. Deserción Escolar: La tasa de deserción escolar en el nivel medio superior es del 12 % para niñas y del 8 % para niños, según datos del INEGI de 2022

La mesa 6 del Seminario estuvo dedicada a la reflexión en torno a la Educación.

A partir de la descripción de la problemática descrita anteriormente se generaron las siguientes preguntas, algunas de ellas abordaron durante la mesa como preguntas detonadoras para el diálogo entre las participantes.

1. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las niñas en México para acceder a carreras en áreas STEM, y cómo se podrían superar?
2. ¿Qué impacto ha tenido la formación docente con perspectiva de género en las aulas de México, y qué estrategias podrían mejorar su efectividad?
3. ¿En qué medida han sido eficaces las políticas públicas en México para cerrar la brecha de género en la educación desde la década de 1980?
4. ¿Cómo ha evolucionado el presupuesto destinado a la educación en México desde la década de 1980, y qué implicaciones ha tenido para la equidad de género?
5. ¿Qué factores contribuyen a la persistencia de los estereotipos sexuales en la educación en Zacatecas, y qué acciones podrían tomarse para reducir su impacto?
6. ¿Cómo podría mejorarse la capacitación docente en Zacatecas para abordar de manera efectiva los estereotipos de género en las aulas?
7. ¿Qué medidas podrían implementarse en Zacatecas para reducir la deserción escolar entre las niñas, especialmente en comunidades rurales?
8. ¿De qué manera la inclusión de tecnologías de la información y comunicación (TICs) podría ayudar a cerrar la brecha de género en la educación en México?
9. ¿Qué papel juegan los estereotipos de género en las diferencias de rendimiento académico entre niños y niñas, y cómo pueden abordarse?

Fueron, sobre todo, los primeros cuatro cuestionamientos los que sirvieron para iniciar la discusión entre las participantes. Entre los comentarios y críticas más relevantes se encuentra lo siguiente. De este modo, los temas más importantes abordados durante el desarrollo de esta mesa se pueden dividir en los siguientes:

## Discusión

Se abrió la discusión sobre los libros de texto gratuito al valorar lo conseguido en ellos en los que se observan temas donde se visibiliza la lucha de las mujeres y su presencia en la historia, asimismo resaltó el avance en el uso del lenguaje incluyente en los nuevos libros de texto, pese a que persisten aún ciertos errores, esto representa un avance.

Una de las réplicas fue que el concepto de género ha entorpecido el avance en los estudios de las mujeres, por lo que se propone sustituirlo por feminismo. Asimismo, se resaltó que, a pesar de los avances en la inclusión de contenidos de género en los libros de texto gratuito de la Secretaría de Educación Pública, éstos no tienen un lenguaje adaptado a la edad de las niñas y niños. Se señaló que se debe ser cuidadoso con el

lenguaje que se utiliza cuando se refieren a niñas y niños porque no es el mismo tipo de lenguaje que se utiliza con adolescentes y adultos.

### **Estereotipos de género en educación**

La mayoría de las asistentes remarcaron que la presencia de los estereotipos de género en la educación prevalece y que se fortalecen a través de los medios de comunicación y electrónicos. Se hizo hincapié en el retroceso que generó la pandemia sobre este tema; de tal manera que mucho de lo que había avanzado de sensibilización en las aulas se perdió en los medios electrónicos.. También puso en la mesa el lenguaje empleado en la música como el reggaetón que se ha convertido, en ciertos contextos, en bastión para el empoderamiento de las mujeres, pero cuyas letras tienen una fuerte carga peyorativa.

Asimismo, se habló de cómo, al combatir los estereotipos de género tradicionales, se están generando otros: la idea de la superwoman y de los niños flojos, esto es, ellas creen que pueden hacerlo todo, incluyendo deportes, pero ellos replican, se cruzan de brazos y no compiten. Se cae en una falsa dicotomía: ellos se sientan para ser flojos. Acá de lo que trata es que se debe todas y todos deben trabajar juntos.

Se reforzó esta discusión al señalarse que las niñas al sentirse superpoderosas se están cosificando dado que parten de la creencia de que exhibirse de ciertas formas se van a empoderar, no obstante, esto es consecuencia de los medios electrónicos y del acoso desmedido existente.

### **Políticas de género en educación**

Una de las asistentes recordó lo realizado en gobiernos anteriores sobre políticas de género. Así remarcó cómo ella estuvo trabajando durante el periodo del gobernador de Zacatecas Alejandro Tello como coordinadora de políticas públicas de género en educación y habló sobre los proyectos emprendidos, sobre todo, para introducir el lenguaje inclusivo.

Así que resaltó que en aquel momento se trabajó mucho, pero que al entrar la siguiente administración se volvió a empezar de nuevo y se olvidaron los proyectos ya emprendidos, por lo que mencionó que no existe una idea de continuidad para llevar a buen término las iniciativas de esta índole.

Ejemplificó otras cosas realizadas como la prohibición de los concursos de belleza, pero aun ahora existe la coronación de la reina de la feria en Zacatecas, por lo que resaltó que las prácticas discriminatorias en la cultura es lo más difícil de erradicar. “Las tradiciones están tan arraigadas y son terribles que no es posible llegarlas a deconstruir. A pesar de que se tratara temas referentes a la autoestima, no se veía como algo negativo. Las familias están tan acostumbradas a seguir la tradición”.

## **Educación formal, comunitaria y coeducación**

Se destacó la contraposición entre la educación formal y la crianza, por lo que se reconoce que debe hacerse ver en los magisterios que existe esa problemática. No se alcanzado la igualdad sustantiva en las escuelas, a pesar de que no se niega el derecho de educación a ninguna persona.

Respecto a la coeducación, hay promesas que no se han concretado aún. “Hay una gran desventaja cuando se observan los usos y costumbres en casa, porque vamos interiorizando esas prácticas que se reproducen y legitiman en el sistema educativo. Necesitamos hacer uso de acciones afirmativas y crear espacios para ir impulsando a las niñas.”

Ejemplo de ello es el uso diferenciado por cuestión de género de espacios deportivos en las escuelas y las políticas de uso de uniformes escolares. Al respecto, se mencionó la importancia de que eventos como este seminario sean llevados a madres y padres de familia, se resalta la importancia de capacitaciones para la familia del alumnado, de tal manera que la coeducación lleve una misma sintonía.

Se describieron las funciones que juegan la educación formal y la educación popular que proporciona la sociedad civil. Se hizo una crítica a la noción neoliberal de la educación para remarcar que “no necesariamente las personas que tienen todo el conocimiento son quienes pueden ser agentes de cambio”. En ese sentido, hay que entender que la educación formal y popular deben modificar métodos de enseñanza y perfiles docentes, en el sentido de que no sólo las personas adultas son quienes pueden enseñar, sino que puede pasar al revés: que niñas y niños también proporcionen aprendizajes a sus docentes, puesto que todo proceso de aprendizaje es corresponsal. “Ellos mismos están haciendo un cambio. Nosotros también aportamos cosas, como la idea de la memoria, que es importante. Pero si agregamos el principio de transformación que traen los jóvenes, se potencializan como agentes de cambio”.

## **Formación y perfil docente**

Se mencionó que las y los docentes actualmente están rebasados por todas actividades que deben realizar, para que al mismo tiempo tengan que percibir situaciones familiares de su alumnado sobre violencia y discriminación. No obstante, se dijo que el colectivo docente debe ser consciente, estar informado y tomar postura sobre violencia simbólica para no perpetuarla en las aulas. “En el nivel básico, tenemos que enfrentarnos y decirnos posicionadas en un lugar de no violencia y no perpetuar la desigualdad. Si perpetuamos esta violencia, las niñas pueden trascender los problemas en sus vidas adultas a través de roles y estereotipos que viven desde pequeñas”.

El diseño curricular con perspectiva de género y los avances que se han tenido al respecto, como la inclusión de la materia Historiografía de las mujeres en su centro de trabajo, representa un triunfo para que el alumnado trabaje en materia de género y mujeres. “Ellos son los futuros docentes y deben ir a trabajar de una manera distinta: haciendo comunidad, generando redes entre los mismos académicos que estamos

aquí, para que el panorama académico pueda cambiar.”

Es importante resaltar que estos no representan todos los temas de la mesa, pero son las áreas donde se pueden englobar las reflexiones más importantes de la misma. Aquí sólo se presentan los comentarios que las participantes hicieron, las propuestas más específicas se abordan en el apartado siguiente de esta mesa.

## Recomendación de políticas públicas

A partir de la reflexión y discusión temas de la mesa: libros de texto, estereotipos de género en educación, políticas de género en educación, educación formal, comunitaria y coeducación, y formación y perfil docente, las propuestas de las asistentes se pueden sintetizar en las siguientes:

1. Considerar a la lectura de textos literarios como estrategia de abordaje de temas sobre el género.
2. Establecer la perspectiva de género como estrategia transversal en todas las asignaturas.
3. El establecimiento de una materia sobre el género y/o feminismos en todos los niveles escolares, abordando las masculinidades no tóxicas.
4. La sensibilización de niños a la par de que se hace con las niñas.
5. Capacitar a madres y padres de familia sobre el tema.
6. Identificar y combatir el currículum oculto de género.
7. Identificar el androcentrismo en los contenidos.
8. Lo que no se nombra, no existe (uso del lenguaje de género).
9. Educación sexual, ambiental y financiera.
10. Reglamentar el uso de los espacios públicos.
11. Activismo social.
12. Círculos de chicas (enseñar y apoyar la sororidad).
13. Nuevas masculinidades.
14. Terapia psicológica.
15. Conversatorios virtuales.
16. Iniciativa de ley dirigida en beneficio a las mujeres, donde se garanticen los derechos de las universitarias.
17. Crearse más ejes temáticos donde no haya solamente una formación teórica muy general en las aulas.
18. Apoyo a los profesores y profesoras a través de una observadora u observador para colaborar y saber cómo atender situaciones de violencia en las y los niños.

### “ANGELA DAVIS” TEMAS EMERGENTES

#### Contexto y discusión

Esta mesa se organizó para aquellos temas o asuntos que fuesen de interés de las y los participantes en el Seminario y que no tuvieran cabida dentro de las seis mesas establecidas para el evento. Principalmente, se tocaron cinco grandes temas: a) comunidad de lesbianas y bisexuales, b) embarazo adolescente (tema reincidente de la mesa 3), c) inclusión de mujeres con discapacidad, d) salud mental (tema reincidente de la mesa 3) y e) madres de hijas e hijos desaparecidos (madres buscadoras).

#### Comunidad de lesbianas y bisexuales

A lo largo de la historia, las mujeres que aman a otras mujeres han enfrentado y siguen enfrentando numerosos desafíos, incluyendo la discriminación, violencia y estigma. La discriminación por ser lesbiana o bisexual se manifiesta de diversas maneras y en distintos ámbitos tales como el laboral, social, familiar y legal. La estigmatización por ser lesbiana o bisexual es una construcción social que afecta a muchas mujeres, este puede manifestarse de formas variadas a través de prejuicios. Discriminación, violencias y exclusión social. Algunas formas de estigmatización: prejuicios y estereotipos. Como ejemplo, las lesbianas y bisexuales suelen tener dificultades al no ser aceptadas en sus comunidades o familias, esto puede llevarlas hacia el aislamiento y soledad.

Se puede concluir de lo anterior que existe la necesidad de visibilizar los múltiples problemas que enfrentan las mujeres lesbianas y/o bisexuales. El artículo 1º de la CPEUM (DOF, 1917) señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia. Indivisibilidad y progresividad.



### **Embarazo adolescente (tema reincidente de la mesa 3)**

La representante por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CNDHZE) dio a conocer las acciones de prevención a adolescentes sobre derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos que llevan a cabo. Primero abordó el tema de las consecuencias del embarazo como limitante para el ejercicio de otros derechos, como el de la educación, el acceso a un trabajo, no tener acceso a ocio. Sostuvo que 51 % de las adolescentes tenía una pareja y que el embarazo infantil es un problema público que necesita ser atendido. Hay riesgos de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y riesgos obstétricos. Dicho embarazo temprano relacionado con cuestiones de desventajas sociales, económicas y que viven en zonas con atraso económico.

- Acciones que realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas:
  - Identificar las violencias hacia niñas, adolescentes y jóvenes, esto incluye violencia sexual.
  - Incluir la educación sexual en los programas educativos y de los derechos de la comunidad LGBTQ+.
  - Acceso a la educación para mujeres que ya han estado embarazadas.
  - Portal electrónico para brindar educación sexual y reproductiva.
  - Acceso a métodos anticonceptivos.
  - Coordinación intersectorial (salud, educación, justicia, etc.) para prevenir el embarazo adolescente en donde haya grupos de trabajo con metas específicas.

Las y los jóvenes que participaron en esta mesa afirmaron que existe una ausencia de representación de ellas y ellos en las acciones gubernamentales estatales y federales. Por lo que hicieron hincapié en que debe existir una política fiscal progresiva, política con perspectiva feminista y con inclusión de las y los jóvenes.

Otro participante hizo alusión a que existe una alta participación de consumo de pornografía en los jóvenes (5º lugar México a nivel mundial) y consumo de pornografía infantil. Aunado a ello, existe un uso inadecuado de las TICs y de las redes, lo que las y los pone en situaciones de riesgo.

A su vez otro foco rojo y que necesita ser atendido es el alto reclutamiento de jóvenes por parte del crimen organizado. Existen muchos factores que hacen a este grupo etario especialmente blanco, uno de ellos es su edad porque no son imputables en términos del delito.

### **Inclusión de mujeres con discapacidad**

- Es necesario visibilizar a las mujeres discapacitadas porque enfrentan múltiples discriminaciones, pertenecer a este grupo etario de 60 años y más, conocer su descripción sociodemográfica y características para poder formular una atención integral.

### **Salud mental (tema reincidente de la mesa 3)**

1. La colectiva América A.C. que se enfoca en promover la cultura del mantenimiento emocional afirmó que es necesario des-estigmatizar el acceso a la salud mental – “no voy a terapia porque no estoy loca” y verlo como algo más natural.
2. Es necesario que exista además un acercamiento de las instituciones educativas hacia la juventud.
3. La Unidad de Atención a Víctimas – CNHDE 492 124 7730 – brinda atención psicológica gratuita y si es de manera presencial, puede acudir a la CNDHEZ 8:30 a 16:00 horas.
4. Existe además un programa piloto de Buzones en escuelas preparatorias y secundarias de Guadalupe y Zacatecas – prevención de violencias y suicidios. – Micrositio de mecanismo de prevención de violencias y suicidios.
5. Perspectiva Interseccional en el diseño de las políticas públicas.

### **Madres de hijas e hijos desaparecidos (madres buscadoras)**

- Las madres buscadoras no han tenido la atención adecuada para la búsqueda o entrega de cuerpos de sus seres queridos. El acallar es también una forma de violencia.

## **Recomendación de políticas públicas**

### **Comunidad de lesbianas y bisexuales**

- Promover con las instancias gubernamentales federales, estatales y municipales la capacitación en el diseño de sistemas, bases de datos y el análisis de estos desde una perspectiva de diversidad sexual, desagregadas para establecer como base diagnóstica de la elaboración de políticas públicas.
- Creación de un Sistema Nacional de Salud Inclusivo y Cultural. Se deben desarrollar políticas de salud que incluyan el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva adaptados a las necesidades de mujeres lesbianas y bisexuales. Esto incluye la capacitación a profesionales de la salud, acceso a métodos anticonceptivos, de barrera e información sobre la vida sexual sana y activa de personas de la comunidad lésbica.
- Políticas de no discriminación y capacitación de fuerzas de seguridad: Se requiere implementar leyes que prohíban la discriminación por orientación sexual en todos los ámbitos. Se debe llevar a cabo una capacitación integral para las fuerzas de seguridad y el sistema judicial que refuerce el respeto hacia la diversidad sexual.
- Facilidad administrativa a madres que necesitan el reconocimiento de hijas o hijos.

- Atención integral de la salud mental, emocional, física y de prevención: Capacitación al personal de salud para que brinden a las mujeres lesbianas atención adecuada.
- Creación en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024-2030 de estrategias para garantizar los derechos humanos de las mujeres y su participación en la política pública.
- Aplicar una encuesta digital para determinar la incidencia de casos de violencia digital por ser lesbiana.
- Campaña de sensibilización y generación de contenidos digitales en redes sociales sobre el respeto a la diversidad sexual.
- Implementación de un proyecto de intervención para prevenir la violencia digital.
- Creación de planes, programas y presupuestos públicos para la protección del derecho a la salud de mujeres lesbianas y bisexuales, eliminando el sesgo heterosexual y patriarcal.
- Políticas para la detección temprana de enfermedades de transmisión sexual.
- Transversalidad de programas y servicios: empleo, cultura, apoyos sociales, vivienda, emprendimiento, educación y turismo para incorporar a las mujeres lesbianas.
- Mecanismo de prevención permanente de no discriminación y promoción de los derechos.
- Incorporar en el informe anual los avances en la erradicación de la discriminación y las mejores prácticas para la igualdad.
- Festivales culturales, galerías de arte, conciertos, musicales, proyección de cortometrajes y películas como herramientas para eliminar la discriminación.
- Sistema educativo que no discrimine a las mujeres lesbianas y bisexuales, y que promueva la igualdad, inclusión y respeto hacia todas las identidades de género y orientaciones sexuales.
- Políticas inclusivas: Implementar políticas escolares que prohíban la discriminación por orientación sexual, garantizando un ambiente seguro y respetuoso.
- Capacitación de personal: Realizar capacitaciones para docentes y personal escolar sobre diversidad sexual, sensibilización y manejo de situaciones de acoso o discriminación.
- Espacios seguros: Crear y promover espacios seguros en las escuelas, con grupos de apoyo y clubes.
- El empoderamiento de las comunidades lésbicas y bisexuales a través de estrategias económicas de Estado es fundamental para promover la igualdad.
- Políticas de empleo inclusivas: Incluir a personas lesbianas y bisexuales en el ámbito laboral.
- Programas de capacitación y formación: Ofrecer programas de capacitación específicos que aborden las necesidades laborales y empresariales de las personas lesbianas y bisexuales.

- Acceso a financiamiento: Establecer fondos y líneas de crédito específicos, así como programas de apoyo financiero que eliminen las barreras económicas que enfrentan.
- Fomento a las cooperativas y redes: Promover la creación de cooperativas y redes de apoyo entre emprendedoras LGBTI+.
- Derechos laborales y protección legal: Crear leyes que protejan a las personas lesbianas o bisexuales contra la discriminación laboral.

### **Embarazo adolescente (tema reincidente de la mesa 3)**

- Atender problemas estructurales: Política económica y de generación de empleos para que coadyuve a la mejora de la educación y la prevención de los embarazos adolescentes.
- Cultura – despenalización del delito del aborto en Zacatecas.
- Incluir una perspectiva feminista en la educación sexual integral.
- Que sigan los trabajos del subgrupo de atención para la prevención del embarazo adolescente (14 instituciones): Ruta de vinculación interinstitucional para atender el embarazo adolescente: noviazgo, violencia sexual.
- Retos para el gobierno: mejorar el trabajo interinstitucional e intergubernamental.
- Debe existir una estrategia de estratificación de la política pública para que llegue a todos los lugares y tenga en consideración las cuestiones del contexto y aumentar el presupuesto para la atención del problema del embarazo adolescente.
- Cambio en la manera en que se educa sobre la sexualidad, que sea más positiva y que no sea como un castigo.
- Autocuidado como un principio para la educación, para eliminar las violencias que se pueden generar desde la casa.
- Debe existir una política de atención a las maternidades en las infancias que están migrando, que tienen como causa las violencias, incluyendo la sexual.

### **Salud mental (tema reincidente de la mesa 3)**

- Charlas de sensibilización para visibilizar a las mujeres con discapacidad, distintos sectores (educativo, laboral) para atacar la discriminación y que los derechos plasmados en leyes y reglamentos sean garantizados (educación, trabajo).
- Inclusión de adultas mayores: políticas públicas enfocadas en cuidados y cuestiones de movilidad.
- Tomar en cuenta las neurodivergencias: TDAH y otros padecimientos; pacientes psiquiátricas que son medicadas y que suelen ser abusadas.
- Que exista un registro de las personas con alguna discapacidad para generar estudios y políticas públicas al respecto en Zacatecas – Padrón de personas con discapacidad (1999).
- Que haya acceso a intérpretes para que sea parte del ADN.

- Que haya asistencia psicológica y emocional permanente en los centros educativos y laborales.
- Que exista un acercamiento hacia las y los jóvenes para que se les escuche y puedan expresar sus necesidades, enojo y propuestas.

### **Madres de hijas e hijos desaparecidos (madres buscadoras)**

- Que las instancias actúen con responsabilidad en el proceso de atención, seguimiento y apoyo para este grupo de madres buscadoras. Debe existir un respeto hacia su dignidad, reflejado en el trato respetuoso cuando se les atiende.
- Búsqueda de personas desaparecidas: es necesaria una mayor capacitación para las personas que atienden a las madres buscadoras, así como un incremento en los presupuestos destinados a esta labor.
- Es crucial que no se re-victimice a las madres buscadoras en el proceso de atención en las diversas instancias gubernamentales o fiscalías.

# “COMANDANTA RAMONA” PROPUESTAS DE FORMAS DE ARTICULACIÓN ENTRE FEMINISMOS, ACADEMIA Y SOCIEDAD CIVIL

Esta mesa se llevó a cabo el último día de los trabajos y tuvo como objetivos: i) buscar incidir en las políticas públicas en el contexto de una presidenta para el adelanto de las mujeres y ii) determinar la ruta a seguir: tiempos, pasos y compromisos por parte de las asistentes. Las dos preguntas que guiaron la discusión fueron: ¿qué es incidir o qué significa incidencia? y ¿qué se entiende por articulación y cómo se puede llevar a cabo?

Durante la primera parte de la reunión se hizo un recorrido histórico sobre el movimiento feminista en Zacatecas, cómo surgió, los obstáculos y avances que ha tenido. Sobre todo, se puso énfasis en la manera en que ha resultado poco articulado derivado de condiciones específicas y temporales. No obstante, se reconocieron los avances que ha habido en el estado y que la articulación de todas puede derivar en cambios favorables en nuestros entornos.

Las propuestas de articulación fueron las siguientes: llevar a cabo un trabajo a través de talleres con las siguientes acciones:

1. Fomento al diálogo
2. Identificación de intereses individuales
3. Identificación de intereses colectivos
4. Articulación interseccional
5. Alianzas estratégicas: local, estatal, nacional e internacional
6. Visibilizar el tema de la diversidad
7. Gestión democrática e informada
8. Accionar conjuntamente a lo que nos comprometimos
9. Apoyo mutuo, ética feminista, evaluación
10. Autocuidado, individuo y colectivo

Se propuso la creación de una Escuela feminista, que contemple la capacitación,

educación formal, informal y educación popular. Esta propuesta es la acción más inmediata de las integrantes de las dos redes para trabajarla en el mediano plazo.

## REFERENCIAS

- Alvarado Hernández, A. (2005). La educación en México: una tarea inacabada. Tesis Licenciatura en Sociología. UAM Azcapotzalco, México. [https://zaloamati.azc.uam.mx/bitstream/handle/11191/1137/La\\_educacion\\_en\\_mexico.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://zaloamati.azc.uam.mx/bitstream/handle/11191/1137/La_educacion_en_mexico.pdf?sequence=1&isAllowed=y) (consultado el 3 de julio de 2024).
- Área de Apoyo y Seguimiento a la Mejora Continua e Innovación Educativa (2024). “Género y desafiliación escolar en México”, en Comisión Nacional para la Mejora Continua de la educación, Boletín mensual “Educación en movimiento”, Año 3, núm. 30. Disponible en: <https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/boletin-3/boletin30-2024.pdf> (consultado el 3 de julio de 2024).
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2022-2023). “Anuarios Estadísticos de Educación Superior”. Disponible en: <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-deeducacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior> (consultado el 3 de julio de 2024).
- Blanco Bosco, E. (2011). Los límites de la escuela: educación, desigualdad y aprendizajes. México: Colegio de México.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General del Servicio Profesional Docente. Diario Oficial de la Federación, 2013. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013#gsc.tab=0)
- Carrasco, C. (9 agosto 2024). “Zacatecas despenaliza el aborto; en más de 15 estados de México”. INFOBAE. <https://www.infobae.com/mexico/2024/08/09/zacatecas-despenaliza-el-aborto/>
- Collins, P. H. (2015). Intersectionality as critical social theory. Duke University Press.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2019). Informe Especial sobre Violencia de Género en Instituciones Educativas. México: CNDH. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Estudio-AVGM-2019.pdf> (consultado el 3 de julio de 2024).
- Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable [CMDRS] (2024). Comisión para la Igualdad de Género y No Discriminación. Programa INSPIRA Para el bienestar e impulso a la mujer rural. Ficha resumen. <https://www.cmdrs.gob.mx/sites/default/files/cmdrs/sesion/2023/06/14/4739/materiales/programa-inspira-borrador.pdf>



- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2022). Informe de pobreza y evaluación 2022 Zacatecas. Coneval.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (s.f.). Medición de la pobreza. Anexo estadístico 2022. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW]. (2018). Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. ONU. [https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc\\_pub/N1823803.pdf](https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/N1823803.pdf)
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993). Declaración y programa de acción de Viena. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para". <http://oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- De la Cruz Flores, G. (2022). Política educativa y equidad. Desafíos en el México contemporáneo. En Nueva Época (México), Vol. LII, Núm. 1., pp. 71–92. <https://rlee.iberomexico.mx/index.php/rlee/article/view/468> (consultado el 3 de julio de 2024).
- de la O, M. E. (2006). El trabajo de las mujeres en la industria maquiladora de México: Balance de cuatro décadas de estudio. AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana, 1(3), 398-419.
- Diario Oficial de la Federación [DOF] (2 de agosto de 2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres [LGIMH]. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Fecha de última reforma DOF 29-12-2023.
- Diario Oficial de la Federación [DOF] (5 febrero 1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Diario Oficial de la Federación. Fecha de última reforma DOF 15-09-2024.
- Federici, S. (2014). La reproducción de la fuerza de trabajo en la economía global y la revolución feminista inacabada. *Contrapunto*, 5, 97-128.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Gamba, S. B. & Diz, T. (coords.) (2021). *Nuevo diccionario de estudios de género y feminismos*. Editorial Biblos.
- García, R. (2016). Por un proyecto alternativo para Zacatecas. *Foros ciudadanos, Zacatecas*.
- Gobierno del estado de Zacatecas (2023). Diagnóstico estatal sectorial salud 2023. [https://www.saludzac.gob.mx/home/docs/Transparencia/Salud/DIAGNOSTICO\\_ESTATAL\\_SECTORIAL\\_DE\\_SALUD\\_2023.pdf](https://www.saludzac.gob.mx/home/docs/Transparencia/Salud/DIAGNOSTICO_ESTATAL_SECTORIAL_DE_SALUD_2023.pdf)
- González Villarreal, R. (2018). La reforma educativa en México: 1970-1976. *Espacio, Tiempo y Educación*, 5(1), pp. 95-118. DOI: <http://dx.doi.org/10.14516/ete.214> (consultado el 3 de julio de 2024).

- Gutiérrez Hernández R., Lazalde Ramos B. & Reyes Estrada C. A. (2023). "Participación de los estereotipos de género en la elección de ingreso a licenciaturas universitarias" en Norma Gutiérrez Hernández y Oliva Solís Hernández (Coords.) *Historia, educación y género: saberes protagonistas y perspectivas, siglos XIX-XXI*, México: Astra Ediciones. <https://drive.google.com/file/d/1jAy6H7SFfxGefNAJ0x8ys-vMYKA0aaXr/view> (consultado el 3 de julio de 2024).
- Instituto para la Economía y la Paz (2024). Índice de Paz México 2024. <https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/66f4e7475d78640d228b11fa/1727326056124/MPI-ESP-2024-web.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (s.f.a). Género. Glosario para la Igualdad. Consulta en línea. <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/genero>
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (s.f.b). Presupuestos públicos con perspectiva de género. Glosario para la Igualdad. Consulta en línea. <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/genero>
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2024). Desigualdad en cifras, año 10, Boletín núm. 2. Disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/BN2\\_2024\\_Vo\\_Bo.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BN2_2024_Vo_Bo.pdf) (consultado el 3 de julio de 2024).
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2021). Directrices generales para elaborar e implementar mecanismos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en las instituciones de educación superior. GOBMX, INMUJERES, SEP, México. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/Directrices%20SES-INMUJERES.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Directrices%20SES-INMUJERES.pdf) (consultado el 3 de julio de 2024).
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2020a). Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024. Gobierno de México. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2020b). Guía para la sensibilización y capacitación en igualdad de género para docentes. México: INMUJERES. (consultado el 3 de julio de 2024).
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2019). Programa para la Igualdad de Género en el Acceso a las TICs. México: INMUJERES. (consultado el 3 de julio de 2024).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sistema de información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México. <https://agenda2030.mx/ODSGoalSelected.html?ti=T&cveArb=ODS0050&goal=0&lang=es#/ind>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2022). Informe de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOEN), Zacatecas. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2020). Censo Nacional de Población y Vivienda. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (23 de noviembre de 2021). "Es-

- tadística a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres". Comunicado de prensa núm. 689/21. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP\\_VCM\\_23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_VCM_23.pdf)
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2018). La Reforma Educativa: Reflexión y debate. En *Gaceta Recorrer, aprender y arribar*. De la Política Nacional de Evaluación Educativa en México. Año 4, Núm, 11 INEE. [https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/G11\\_ESP.pdf](https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/G11_ESP.pdf) (consultado el 3 de julio de 2024).
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2006). La calidad de la Educación Básica en México. Informe anual, 2006. INEE. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1B204.pdf> (consultado el 3 de julio de 2024).
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2004). La calidad de la Educación Básica en México. Resultados de Evaluación Educativa 2004. INEE. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1B202.pdf> (consultado el 3 de julio de 2024).
- Muñoz Izquierdo, C. (2002). El problema de la educación en México. ¿Laberinto sin salida? Centro de Estudios Educativos, México. [https://www.cee.edu.mx/NuestrasPublicaciones/3\\_El\\_probema\\_de\\_la\\_educacion\\_en\\_Mexico/El\\_probema\\_de\\_la\\_educacion\\_en\\_Mexico.pdf](https://www.cee.edu.mx/NuestrasPublicaciones/3_El_probema_de_la_educacion_en_Mexico/El_probema_de_la_educacion_en_Mexico.pdf) (consultado el 3 de julio de 2024).
- Muñoz Izquierdo, C. y Magaña Rodríguez Rolando (2008). Un acercamiento a la eficacia de los programas del gobierno federal orientados a mejorar la calidad de la educación básica. En *Revista mexicana de investigación educativa*, Vol. 13, Núm. 39, México <https://www.comie.org.mx/v1/revista/visualizador.php?articulo=ART39006&criterio=http://www.comie.org.mx/documentos/rmie/v13/n039/pdf/39006.pdf> (consultado el 3 de julio de 2024).
- Organización de Naciones Unidas [ONU]. (s.f.) Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Organización de Naciones Unidas [ONU]. (2023). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Edición especial. [https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023\\_Spanish.pdf?\\_gl=1\\*1f40ev8\\*\\_ga\\*MzY3MjQ4ODI3LjE3Mjc3NjIyNDg.\\*\\_ga\\_TK9BQL5X7Z\\*MTcyNzQ5MzY4MC4wLjAuMA](https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf?_gl=1*1f40ev8*_ga*MzY3MjQ4ODI3LjE3Mjc3NjIyNDg.*_ga_TK9BQL5X7Z*MTcyNzQ5MzY4MC4wLjAuMA)
- Organización de Naciones Unidas [ONU]. (25 noviembre 2016). La violencia de género es una pandemia mundial. Noticias ONU. Mirada global Historias Humanas. <https://news.un.org/es/audio/2016/11/1418021>
- Organización de Naciones Unidas [ONU]. (1993). Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución 48/104 del 20 de diciembre 1993. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>
- Oxfam. (2021). Richest 1 % bag nearly twice as much wealth as the rest of the world put together over the past two years. Oxfam International. <https://www.oxfam.org>

- Peña Barragán, B. (2024). "Repensar el género en y desde la escuela, en Comisión Nacional para la Mejora Continua de la educación, Boletín mensual "Educación en movimiento", Año 3, núm. 30. Disponible en: <https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/boletin-3/boletin30-2024.pdf> (Consultado el 3 de julio de 2024).
- Pequeño, C. (2015). *Mujeres en movimientos: organización y resistencia en la industria maquiladora*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Registro Agrario Nacional [RAN] (2024). Registro Nacional Agrario. Estadística Agraria - Estadística con perspectiva de género. <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/estadistica-con-perspectiva-de-genero>
- Sánchez Reyes, C. (2024). "Equidad de género y no violencia desde la Nueva Escuela Mexicana", en Comisión Nacional para la Mejora Continua de la educación, Boletín mensual "Educación en movimiento", Año 3, núm. 30. Disponible en: <https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/boletin-3/boletin30-2024.pdf> (Consultado el 3 de julio de 2024).
- Sánchez, V., Villarespe, R. y Naranjo, C. (2020). Becas escolares y su impacto en la percepción del promedio escolar: evidencia para la Ciudad de México. *Problemas del desarrollo*, Vol. 15, Núm. 201, Ciudad de México. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0301-70362020000200111](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362020000200111)
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural [SAGARPA] (2017). *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*. José Eduardo Calzada Rovirosa; Mireille Rocatti Velázquez; Patricia Galeana, presentación. -Ciudad de México: Secretaría de Cultura, inehrm, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2021). Programa de Educación Sexual Integral. México: SEP. <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Documento%20de%20Progresiones-%20Educacion%20Integral%20en%20Sexualida%20Y%20Genero.pdf> (consultado el 3 de julio de 2024).
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2020). Campaña "Escuelas Libres de Violencia". México: SEP. <https://escuelalibredeviolencia.sep.gob.mx/storage/recursos/Lineamientos/Y2XpMQIBvC-Lineamientos.pdf> (consultado el 3 de julio de 2024).
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2017). Modelo educativo. Equidad e inclusión. SEP. México. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/283701/E\\_Equidad-e-inclusion\\_0717.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/283701/E_Equidad-e-inclusion_0717.pdf) (consultado el 3 de julio de 2024).
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2013). Reforma Educativa 2013: Ley General de Educación. SEP. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lge\\_1993/LGE\\_ref26\\_11sep13.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lge_1993/LGE_ref26_11sep13.pdf) (consultado el 3 de julio de 2024).
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2001). Programa Nacional de Educación 2001-2006. SEP, 2001. <http://planeacion.uaemex.mx/InfBasCon/2001-2006.pdf> (consultado el 3 de julio de 2024).

- Secretaría de Educación Pública (SEP) (1993). Ley General de Educación. SEP. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lge\\_1993/Ley\\_General\\_de\\_Educacion\\_1993-Abro.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lge_1993/Ley_General_de_Educacion_1993-Abro.pdf) (consultado el 3 de julio de 2024).
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (1989). Programa para la Modernización Educativa 1989-1994. SEP. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4642789&fecha=29/01/1990#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4642789&fecha=29/01/1990#gsc.tab=0)
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2024). Información de Violencia en Contra de las Mujeres. [https://drive.google.com/file/d/1J9haQ1X7HH11yGJcGFnXzEMfonaLoC\\_i/view](https://drive.google.com/file/d/1J9haQ1X7HH11yGJcGFnXzEMfonaLoC_i/view)
- Sheinbaum, C. (2024). 100 pasos para la transformación. MORENA. <https://claudiasheinbaumpardo.mx/wp-content/uploads/2024/03/CSP100.pdf>
- UNESCO (2020). Informe de seguimiento de la Educación en el Mundo. América Latina y El Caribe. Inclusión y educación: todos y todas sin excepción. Unesco, Francia. [https://www.researchgate.net/publication/349924992\\_Informe\\_GEM\\_2020\\_America\\_Latina\\_y\\_el\\_Caribe-\\_Inclusion\\_y\\_educacion\\_Todos\\_y\\_todas\\_sin\\_excepcion](https://www.researchgate.net/publication/349924992_Informe_GEM_2020_America_Latina_y_el_Caribe-_Inclusion_y_educacion_Todos_y_todas_sin_excepcion) (consultado el 3 de julio de 2024).
- Unidad de Administración y Finanzas. Coordinación de Igualdad de Género y Programas Transversales (2023). E032. Políticas de igualdad de género en el sector educativo. Diagnóstico, México: Secretaría de Educación Pública. Disponible en: [http://www.dgadae.sep.gob.mx/EEPF/doc/Diagnosticos/2023/2023\\_Diag\\_E032.pdf](http://www.dgadae.sep.gob.mx/EEPF/doc/Diagnosticos/2023/2023_Diag_E032.pdf) (Consultado el 3 de julio de 2024).
- Unidad de Administración y Finanzas. Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales (2022). Brechas de género en el sector educativo. México: Secretaría de Educación Pública. Disponible en: <https://upbicentenario.edu.mx/wp-content/uploads/2022/07/Brechas-de-genero-y-Covid-SEP-UAF-CSIGPT-inc.pdf> (consultado el 3 de julio de 2024).
- Vaca Trigo, L. y Valenzuela, M. (2022). Digitalización de las mujeres en América Latina y el Caribe. Acción urgente para una recuperación transformadora y con igualdad. CEPAL-ONU, Santiago. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/332d0a20-bdcf-4173-88df-50aa636e2992/content> (consultado el 3 de julio de 2024).
- Vieira, M. M. (2021). Cuidado y resistencia: Trabajadoras domésticas y la lucha por el reconocimiento. Editorial Académica.
- W. Parker, S. & Pederzini V. C. (2000). "Género y educación en México" en Estudios Demográficos y Urbanos, Vol. 15, Núm. 1 (43), pp. 97-122. Disponible en: <https://investigacion.cephcis.unam.mx/generoyrsociales/wp-content/uploads/2015/01/Parker%20Susan%20W.pdf> (consultado el 3 de julio de 2024).





